

AÑO XLIX -EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES. OCTUBRE 2 DE 1957

TARIFA REDUCI.
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 420 817

# HORARIO

Para la publicación de avisos en

el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12

# PODER EJECUTIVO

#### INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é Instrucción Pública Interino Sr. LUIS DIEZ (Hijo)

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. - Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 150 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Bolletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 389 — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias:

# Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 19. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

#### Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 19. — Déjase establecido que la autorización ctorgada al BOLETIN OFICIAL mediante d'ecreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

# VENTA DE EJEMPLARES:

Mimara	طمأ طن		1 7	. 1				
Número	uei uia	airasa	ao ae	ntro de	l mes		\$	0.60
Numero	atrasado	de más	de I	mee h	acta l	ດຕິດ	**	1 60
Número	atracado	da má-	1. 1	_~	uotta i	ano		1.70
Número	airasauu	ue mas	de i	ano		••••	3	3.00

# SUSCRIPCIONES:

<u> </u>		٠.	
Suscripción	mensual	Ė	11.25
4-	trimestral	**	22.50
	semestral	90	45.00
**	anual	**	90.00

#### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquuen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 página. . . . . . .  $\mathbf{T}_{\mathbf{O}_{\mathbf{v}}}$ De más de ¼ y hasta ½ página .....

# PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
4.1. In company company and an extend of properties are described in the control of the control	S.	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por calumna.

# SUMARIO

# SECCION ADMINISTRATIVA

2536

ing and the second			P	A G	I	N A	B
DECRETOS		EJEOUTIVO;					-
M. de A. S. 1		20 9 57.— Concede licencia extraordinaria a una empleada del Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de La Caldera	,			2531	
n n n	" 10343 " " 10344 "	" — Reintegra a un médico de Consultorio de la Oficina de Paidología de la A. Pública " — Reconoce los servicios prestados por un médico		:		2531 2531	
"""" M. de Gob.	" 10345 " Nº 10346 "	<ul> <li>Reconoce los sauvicios prestados por un enfermero de la Asistencia Pública</li> <li>Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de A. Sociales y S. Pública Dr. Roque Faúl Blanché</li></ul>			A.	2531 2531	
M. de Econ.	Nº 10347 "	23 9 57.— Designa Sub-Director de Bosques y Fomento Agropecuario al Ing. Agrónomo don Fernando Alberto José Leonardi				2531	
" " " "	" 10348 " " 10349 "	" — Declara autorizada la licencia de una empleada de la Dirección Gral de Rentas				2531 2531	L
22 22 22 22 22 22	" 10350 " " 10351 " " 10352 "	<ul> <li>Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio</li> <li>Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio</li> <li>Aprueba resolución dicta da por Dirección de Arquitectura de la Provincia</li> </ul>	و مناه	:		2532 <b>8532</b> 2532	2
22 21 22 22 22 22	" 10353 "	<ul> <li>— Aprueba otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor Daniel Tomás Hearne</li> <li>— Aprueba planos, computo s métricos y presupuesto preparados por Administración Gral.</li> </ul>	• •	•	• .	2532	ž ·
» » »	" 10354 " " 10355 "	de Aguas, correspondient es a la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Ferroviario-Salta"  — Aprueba Acta de Recepción D'finitiva de los trabajos de pintura realizados en el Hotel		<b>2532</b>	al	2533	}
M. de Gob.	Nº 10356 "	Termas de Rosario de la Frontera  " Deja sin efecto el aparta do 14 – Art. 19 — del decreto 9584, por el que se nombra un agente				2533 2533	
n n n	" 10357 " " 10358 "	agente  " — Pónese en posesión de la Catera en la Secretaría de Estado de A. Sociales y S. Pública, al Subsecretario de S. Pública de la misma Dependencia  " — Liquida partida a favor del Juzgado Electoral			٠,٠	2533 <b>253</b> 3	3
yy yy yy	" 10359 "	<ul> <li>Declara huéspedes oficia les del Gobierno de esta Intervención Federal, a los médicos de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes vienen invitados para dictar varias con-</li> </ul>					
M. de A. S.	Nº 10369 "	ferencias  — Acepta la renuncia prese ntada por una enfermera del Hospital San Roque de Embarcación				2533 2533	
""" M. de Gob.	" 10361 " Nº 10362 "	24 9 57.— Efectúa movimiento de personal en el nombrado Ministerio		2533	al	2534	
" " " M. de Econ.	" 10363 " Nº 10364 "	ria General de la Intervención Federal  " — Transfiere la suma de \$ 8.000 para reforzar partidas parciales correspondientes a la Secretaría General de la Intervención Federal  " — Autoriza la apertura de un cuédito		•	٠.	2534 2534 2534	
" " " M. de Gob.	" 10365 " Nº 10366 "	" — Dispone ascensos en el personal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario  — Aprueba resolución dicta da por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa		÷	. ,	2534 2534	4
M. de Econ. M. de Gob.	Nº 10368 "	" — Liquida partida a favor de Administración de Vialidad  " — Nombra personal en Jefa ara de Policía		2534	al	2535 2535	٠,
n n n	" 10370 "	26 9 57.— Acepta las renuncias pre sentades por personal de la Carcel Penitenciaría  "Reconoce los servicios prestados por un empleado del Museo Colonial Histórico, actualmente adscripto al Juzga do Electoral de la Provincia		2535	a	2 <b>5</b> 35	
3) 11 17 3), 3) 31	" 10371 " " 10372 "	" Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio " Nombra personal en Jefa tura de Policia	. •			2536	

2545 2545

SUCESORIOS:

Nº 407 — De doña Mercedes Soloaga .....

Nº 304 — De den Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta

PAGINAS 2536 - Nombra personal en Jofatura de Policía ...... Representación Legal y Administrativa de la Provincia, solicita transferencia de partidas — Amplia el decreto 10.132, dejando establecido que la suspensión impuesta en el ejercicio 2536 10373 ,, 10374 de sus funciones a un ca bo de la Comisaria Sección Cuarta, es a partir del 16 de agos-10375 2536 2536 al 2537 Liquida partida a favor de la Habil:tación de Pagos del nombrado Ministerio 2537 Aprueba resoluciones dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" 10376 10377 2537 Aprueba Reglamento Interno del Consejo Profesional del Deporte, dictado por la Di-rección Provincial de Educación Fisica 16378 2537 al 2539 2539 - Reconoca los servicios prestades por una empleada del Hogar del Niño 10379 M. do A. S. Nº - Efectua movimiento de personal en el nombrado Ministerio ..... 2539 10380 2539 Acepta las renuncias presentadas por dos Religiosas del Hospital del Señor del Milagro 10331 - Deja sin efecto el decre to 10.193 dictado por conducto del Ministerio de A. Sociales ... 2539 11 27 10382 2540 2539 al 10383 2540 12 ,, 10384 - Reconoce los servicios puestados por personal dependiente del nombrado Ministerio 2540 17 10385 Aprueba Acta de Recepción Definitiva de la cora: Hospital Nuestra Señora del Rosa-M. de Econ. No 10386 2540 2540 . 11 10387 Aprueba Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de instalación eléctrica efectua-10388 dos por la firma Chiban Hnos. 2540 Aprueba documentación correspondiente a la obra de Administración de Vialidad Ca-,, ; ); 10389 mino Salta—Los Yacones, por San Lorenzo

Modifica el decreto 9190 d'. Contaduría General de la Provincia 2540 al 2541 2541 " 103390 RESOLUCIONES DE MINAS: 2541. Νô 2541 No 2541 401 — Expte. Nº 2204—I. 2541 Expte. No .2003-K 399 — Expts. Nº 62.048—L ..... 2541 398 - Expte. Nº 2234-F 2541  $M_{3}$ Nº 397 - Expte. Nº 64.210-R .... 2541 396 - Expte. Nº 64.213-F 2541 Mō 395 - Expte. Nº 62.077--R ..... 2541 CDICTOS DE MUNAS: N? 4.75 — Solicitado por Modesto Ramos — Expte. Nº 62.051-R.

Nº 356 — Solicitado por Miguel Angel Feixes — Expte. Nº 62.271—F.

Nº 355 — Solicitado por Miguel Angel Feixes — Expte. Nº 62.270—F.

Nº 354 — Solicitado por Lil Mónica Oldemburg de Díaz VI llabba — Expte. Nº 62.153—O. 2542 2542 2542 Nº 353 — Solicitado por María, Ester G. de López — Expte. Nº 62.272—G.
Nº -352 — Solicitado por María Ester G. de López — Expte. Nº 62.273—G.
Nº 306 — Solicitado por Anacleta Ustares — Expediente Nº 62.161 —U 2542 1542 81 2543 2543 LICITACIONES PUBLICAS: 412 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 465

293 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejecución de obras

392 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 368|57

391 — Municipalidad de Colonia Santa Rosa — Provisión de un tractor

383 — Y. P. F. — Licitación: Fública Nº 373/57. 2543 Mo .2543  $M_{\tilde{o}}$ 2543  $N_{\delta}$ 2543 N, 2543 381 — Ministerio de Comunicaciones — Licitación Pública Nº 17. 382 — Y. P. F. — Destilería Chachapoyas. 2543 351 — Municipalidad de El Bordo (Gral. Güemes) 341 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 374—57 2544 2544 2544 EDICTOS CITATORIOS: 326 — s. por Abraham Daher ..... 2544 Nº 323 — s. por Norberto Villa ...... 316 — s.| por Pedro A. Ramos ..... 315 — s.| por Pascasio Ramos ..... 314 — s.| por Juana G. de López ...... 2544 2544 s. por Emeteria Guanuco ..... 312 — s. por José Cruz Chocobar ..... 2544 2544 310 — s. por Tomás Cañizares ..... 2544 2544 REMATES ADMINISTRATIVOS: 389 — Banco de Préstamos y A. Social — prendas pignoradas con plazo vencido. 379 — For José Alberto Cornejo y Miguel A. Gallo Castellanos — Orden del Banco Industrial de la República Argentina — b'enes perteneciontes a la firma Ramón y Palomo S. R. Ltda. Νò 2544 **2544 al 2**545 SECCION JUDICIAL

	PAG	INA	7.3
	75 * A	25	345
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Samiento.			45
14. 408 - Dis doll Aprenially Torres & dis ground a minu			545
Nº 407 — De doña Mercedes Soleaga: Nº 386 — De doña Maria Dolores Aranda e Lola Aranda.	•	4.	545 545
Nº 385 — De Milagro García Báez.	1 4	-	545
Nº 386 — De doña Maria Dolores Aranda e Lola Aranda.  Nº 385 — De Milagro García Báez.  Nº 384 — De don Jesus o Jesús Maria Torino.  Nº 376 — De don Francisco Sanchez.  Debrina.		. 2	545
Nº 376 — De don Francisco Sanchez.  Nº 375 — De dona Cleotilde o María Cleotilde Guerra de		2	2545
W. Plo - De tour Crossing o Minima Crossing	•	2	545
Nº 374 — De don Cirilo Ramirez.  Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli.		-	545
ATO I DOWN JOHN CONTINUE & AND CONTINUED	•		545 545
Nº 365 — De don Antonio Barni.			2545
No 227 — The don Aurelia Rodrigues a Aurelia Rodrigues GO 11231ez	·r	2	2545
NY 335 — De don Casin Ramadan			2545
Nº 321 De don Ramon Coloma Giner			3545
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano			545
Nº 271 — De don Rafael González		25	45
Nº 270 — De don Domingo D'Ammunzio		-	545
Nº269 De don Miguel Viych o Bilobrek Nº: 257 De doña Maria Corbalán de Díaz.	96	2 45 eJ 2	545 2546
No. 257 — De dona Maria Corbalán de Diaz.	<i>H</i> ( <i>y</i>		546
Nº 254 — De don Antonio Ritter.			546
No. 245 — De dan Martin Eulogio Romano	•		2548
Nº 239 - De dona Elisa, Orihuela.	T : 1	•	2546
Nº, 225 — De dona Francisca Salto de Acevedo Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	* * *	- 3 9	2546 1546
Nº 216 - De don Félix Bass			2546
Nº 209 - De don Domingo Escalante			2546
No. 208 - De den Salomón Abraham Esper (testamentario)			2546
No 2207 — De dona Mercedes Flores de Maidana			2540
Nº 294 - De don Adolfo Cercená Nº 185 - De don Simón Bischmaya			2546 2546
M 186 — De doña Torible Tolaba de Padilla.	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		2546
We 185 - De don Lins Maria Thanez		*	2546
Nel 179 - De don Francisco Gammariello,	<del>.</del>		2546
	, ,	· , ' •	
remates judiciales:			
Nº 411 - For José Alberto Cornejo - Juicio: Ojeda Uribnini Enrichia we Laudina Alvaror	+ 1	4 6 6	2546
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez Nº .964 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Soleiro Sarganna			25 <b>46</b>
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuini Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solario Saraguna Nº 361 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquín S. Azcarata Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Bernismín vs. Sinch Tarada			254 <del>6</del> 2546
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 361 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarata Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cutiérrez So fia Diez Given de ma Cartifica de la composica de l	.2	546 al	2546 2546 .2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuiu Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquín S. Azcarata	.2	546 al	254 <del>6</del> 2546
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Saraguna  Nº 361 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez Solfia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	.2	546 al	2546 2546 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 361 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez Solia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corinayo	.2	546 al	2546 2546 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Saraguna  Nº 361 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez Solfia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	.2	546 al	2546 2546 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Vonsido  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So.fie Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar  Nº 368 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Vonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So fie Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar  Nº 369 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 367 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Vonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So fie Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar  Nº 369 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 367 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 3661 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Reber to Aranda vs. Joaquin S. Azcarate  Nº 360 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez So fia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Schano Sarapura  Nº 366 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carrel — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 367 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 362 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Schano Sarapura  Nº 366 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carrel — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 367 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 362 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura  Nº 3661 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Reber to Aranda vs. Joaquin S. Azcarate  Nº 360 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez So fia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Schano Sarapura  Nº 366 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquin S. Azcarata  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo  Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutlérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutlérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — For Aristóbulo Carrel — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 367 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 362 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribunu Enrique ws. Laudina Alvarez Nº 384 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 381 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda ws. Joaquin S. Azcarate Nº 380 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamín vs. Singh Yonaldo Nº 389 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guttérrez Solia Diez Gómez de vs. Guttérrez Mariano Apolinar Nº 386 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Goncepción Horacio Corimayo  CÓNCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  UGNVOCATORIA DE AOREEDORES.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Ojeda Uribuiu Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — Por Arturo Salvatierra — Juiclo: Sucesorio de Francisco Solano Saragura Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquín S. Azcarate Nº 360 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Carlos Rober to Aranda vs. Joaquín S. Azcarate Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Gutiérrez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 369 — Por Aristóbulo Carral — Juiclo: Gutiérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juiclo: Ragathy Fca. Ra faela Calatayú de vs. Goncepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco. Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social o/José Lisandro Colquechambi Méndez.  UONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribunu Enrique ws. Laudina Alvarez Nº 384 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 381 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Rober to Aranda ws. Joaquin S. Azcarate Nº 380 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamín vs. Singh Yonaldo Nº 389 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guttérrez Solia Diez Gómez de vs. Guttérrez Mariano Apolinar Nº 386 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Goncepción Horacio Corimayo  CÓNCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  UGNVOCATORIA DE AOREEDORES.	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribtini Enrique vs. Laudina Aivarez Nº 364 — For Arburo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solaino Saraguna Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Reperito Aranda vs. Joaquin S. Azcarate Nº 360 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Redriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So.fia Diez Gomez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Regathy Foa, Ra faela Calatayú de vs. Goncepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Salcha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juiclo: Ojeda Uribtini Enrique ws. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juiclo: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Rodriguez Benjamin ws. Joaquin ss. Azcārata Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juiclo: Rodriguez Benjamin ws. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Gutiérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juiclo: Ragathy Foa, Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 382 — Banco de Fréstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE AOREEDORES.  Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCION CONEDIAL  CIONTRATO SOCIAL:	.2	546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribumi Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 384 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Soliano Saragune Nº 3851 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarate Nº 3860 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yoneldo Nº 389 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So. fia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 386 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayu de vs. Goncepción Horacio Corimayo CONCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco. Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCIÓN COMERCIAL  GONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Ltda.		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juiclo: Ojeda Uribtini Enrique ws. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juiclo: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Rodriguez Benjamin ws. Joaquin ss. Azcārata Nº 360 — For José Alberto Cornejo — Juiclo: Rodriguez Benjamin ws. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Gutiérrez So.fia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 366 — For Aristóbulo Carral — Juiclo: Ragathy Foa, Ra faela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco.  Nº 382 — Banco de Fréstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE AOREEDORES.  Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCION CONEDIAL  CIONTRATO SOCIAL:		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarsquie Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 366 — For Artstébulo Carral — Juicio: Ragathy For, Rafaela Calatayú de vs. Comepción Horacio Cortinayo CONCURSO CIVIL: Nº 367 — Normando Toribio Zuniga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 368 — Saicha José Bomingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Mendez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 403 — De José Resina Nieto  SECCION COMERCIAL  CONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociedad de Resp. Ltda.		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribumi Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 384 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Soliano Saragune Nº 3851 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquin S. Azcarate Nº 3860 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yoneldo Nº 389 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez So. fia Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar Nº 386 — For Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Ra faela Calatayu de vs. Goncepción Horacio Corimayo CONCURSO CIVIL: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 406 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco. Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCIÓN COMERCIAL  GONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Ltda.		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarsquie Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 366 — For Artstébulo Carral — Juicio: Ragathy For, Rafaela Calatayú de vs. Comepción Horacio Cortinayo CONCURSO CIVIL: Nº 367 — Normando Toribio Zuniga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 368 — Saicha José Bomingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Mendez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 403 — De José Resina Nieto  SECCION COMERCIAL  CONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociedad de Resp. Ltda.		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Ojeda Uribumi Emrique vs. Laudina Alvarez  Nº 364 — Por Arturo Salvatierra — Julcio: Successio de Francisco Chio Sarapura  Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo  Nº 369 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Guttérrez So.fia Diez Gómez de vs. Guttérrez Mariano Apolinar  Nº 366 — Por Aristóbulo Carral — Julcio: Ragathy Foa. Ra faela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corinayo  CONCURSO CIVIL:  Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:  Nº 408 — Saicha José Domingo vs. Orte Dominguez Francisco  Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES.  Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCION COPIERCIAL  GENTRATO SOCIAL:  Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Lidáa  SECCION ANISOS  SECCION ANISOS  SECCION ANISOS		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Juicio: Ojeda Uribuni Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 364 — For Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarsquie Nº 365 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 366 — For Artstébulo Carral — Juicio: Ragathy For, Rafaela Calatayú de vs. Comepción Horacio Cortinayo CONCURSO CIVIL: Nº 367 — Normando Toribio Zuniga. NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 368 — Saicha José Bomingo vs. Orte Dominguez Francisco Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Mendez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 403 — De José Resina Nieto  SECCION COMERCIAL  CONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociedad de Resp. Ltda.		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Julcio: Ojeda Uribumi Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 384 — For Arburo Salvatierra — Julcio: Successio de Francisco Scialno Sarapura Nº 3851 — For José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — For Aristódulo Carrai — Julcio: Regathy Foa, Ra faela Calatayu de vs. (Concepción Horacio Corimayo  Cóncurso Civil.: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CÓNVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCION COMERCIAL  GONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Ltda.  SECCION AVISOS  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Corrisjo — Juleio: Qieda Uribuini Emrique vg. Laudina Aivarez Nº 384 — Por Arturo Salvatierra — Juleio: Sucesorio de Francisco Golino Sarapura Nº 385 — Por José Alberto Cornejo — Juleio: Roberto Carnola vs. Josquina S. Arcarata Nº 380 — Por José Alberto Cornejo — Juleio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 385 — Por Arlstóbulo Carral — Juleio: Rudriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 386 — Por Arlstóbulo Carral — Juleio: Rudriguez Benjamin vs. Singh Yonaldo Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga.  NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social o/José Lisandro Colquechambi Mendez.  CONVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 408 — De José Resina Nieto  SECCION COPIERCIAL  GONTRATO SOCIAI: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Ltda.  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS A LOS SUSCRIPTORES		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547 2547
Nº 411 — For José Alberto Cornejo — Julcio: Ojeda Uribumi Enrique vs. Laudina Alvarez Nº 384 — For Arburo Salvatierra — Julcio: Successio de Francisco Scialno Sarapura Nº 3851 — For José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Rodriguez Benjamin vs. Singh Yonaido Nº 3859 — For Aristódulo Carrai — Julcio: Regathy Foa, Ra faela Calatayu de vs. (Concepción Horacio Corimayo  Cóncurso Civil.: Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: Nº 382 — Banco de Prestamos y A. Social c/José Lisandro Colquechambi Méndez.  CÓNVOCATORIA DE ACREEDORES. Nº 409 — De José Resina Nieto  SECCION COMERCIAL  GONTRATO SOCIAL: Nº 413 — Cangemi Hermanos Sociadad de Resp. Ltda.  SECCION AVISOS  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:  AVISOS:		546 al	2546 2546 2547 2547 2547 2547 2547 2547

# SECCION ADMINISTRATIVA

# DECRETOS DEL PODER **EJECUTIVO**

DECRETO Nº 10342-A.

SALTA, 20 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 25.192|57.

VISTO en este expediente el pedido inter-puesto por la Sra. Ricarda Y. Reyna de Guido Moreno, solicitando se le concedan 10 días de licencia extraordinaria, en razón de haber falle cido el padrasto de la misma; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Asesoría Letrada y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

# El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º .- Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la Auxiliar 50 -Mucama del Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de La Caldera- dependiente del Patronato y Asistencia Social de Menores, Sra. Ricarda Y. Reyna de Guido Moreno, con ante rioridad al día 11 de julio ppdo., y en base a 10 establecido en el Art. 37º del Decreto-Ley Nº

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese sa en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA . ROQUE-RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10343-A.

SALTÀ, 20 de setiembre de 1957.

Expte. Nº25.328|57.

VISTO este expediente en que el Director de Médicina Asistencial informa que el doctor Lisandro Lávaque se reintegró a sus funciones; como Médico de Guardia de la Asistencia Pública; atento a lo informado por la Oficina de-Personal y por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA: .

Artículo 10 .- Reintégrase al doctor Lisandro Lavaque, L.E. Nº 3.905.407, al cargo de Oficial 79. Médico de Consultorio de la Oficina de Par dología, de la Asistencia Publica, del que es titular, con anterioridad al día 23 de julio pa-

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCES Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino

MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c de la Cartera Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 10344-A.

SALTA, 20 de setiembre de 1957.

Expte. Nº 25.383|57.

VISTO lo manifestado por la Dirección de Me dicina Asistencial referente al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Orlando César Cánonica y la Dirección de Adminis -tración del Ministerio del rubro,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.- Reconócense los servicios pres-tados por el Dr. Orlando Uésar Canónica, L. E. 180 6.729.424, Jefe de Sección del Hospital del Señor del Milagro, por tres guardias y media correspondientes a los días 7, 8, 11, 12, y 13 del mes de julio pasado, en reemplazo de los titu lares Dres, Jorge Aguilar Benitez, Sergio B

Frins y Meraclio Claiz, quienes se cacontraban en uso de licencia por estudios.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Intermo MANUEL AUGUSIC SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a ci de la Cartera Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECKETO Nº 19845-A.

SALTA, 20 de seviembre de 1957.

Expte. No 25.427|57.

VISTO el pedido de reconocimientos de servicios solicitados por el Director de la Asistencia Pública a favor del Sr. Juan José Lobo; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

#### El Interventor Eederal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 17 - Reconócense los servicios prestados por el señor Juán José Lobo, L. E. Nº 3.519.165, en la categoría de Auxiliar Principal Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el día 8 y 19 de julio pasado y en reemplazo del Señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Amexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértess en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c| de la Cartera

ANDRES MENDIETA

Es Conia:

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10346-G.

SALTA, 20 de setiembre de 1957.

Debiendo ausentarse el suscripto, Interventor Federal de la Provincia, hasta la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

. Artículo iv.- Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, mientras dure la ausencia del suscrito Interventor Federal, a.S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor ROQUE RAUL BLANCHE.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-do por S. S. el Señor Ministro de Economia, rinanças y Obras Públicas. Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insertese

en el Registro Oficial y archivese.

# DOMINGO NOGUES ACUNA. ADOLFO GAGGIOLO

És Čopia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10347-E.

SALTA, setiembre 20 de 1957.

VISTO la necesidad de promover el cargo de Sub-Director que se encuentra actualmente va cante en la Dirección de Bosques y Fomento Agropectario, y atento a las necesidades del ser

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 - Designase Sub-Director de Bosques y Fomento Agropecuario al Ingeniero Agronomo don Fernando Alberto Jose Leonor-

DI (M. I. Nº 4.025.011, Clase 1926), con la asig nación mensual que para dicho cargo establece la.Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-en el Registro Oficial y archivese.

#### · Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economia F. v O. Públicas

DECRETO Nº 10348-E.

SALTA, 23 de setiembre de 1957.

Expte. 11º 4074|57. VISTO el pedido de licencia por enferinciad de fs. 1, el certificado expedido por le Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 1º — Declárase anitorizada la licencia que por enfermedad y por el término de tres (3) días, a partir del 3 de julio del año en curso, ha venido gozando con percepcion de haberas de conformidad al artículo 13º de la Ley 1882 la empleada de Dirección General de Rentas se ficrita BLANCA PEREYRA.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economia. F. y O. Páblicas

DECRETO Nº 10349-E. SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expte. Nº 4101--1957. VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economia, Fi nanzas y Obras Públicas, durante los meses de mayo a setiembre;

Por ello,

#### El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de mayo a setiembre. dell corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 4.490.70 m|n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º - Con intervención de Conjaduría General liquides por su Tescrevia General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.49070 mm, (Cuatro Mil Cuatrocien tos Noventa Pesos con Setenta Ceutavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva por el concepto expresado precedente-mente, a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente - Orden de Pago A-

Princ. e) 2- Parcial 1 .....

585.70

\$ 4,490,70

Art. 3°.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese. Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Santiago Felix Alônso Herrerd Jese de Despacho del Ministerio de E., F. y O. F.

- 440 marks

DECRETO Nº 10350-E.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

VISTO que la firma Francisco Moschetti y Cia., de esta Ciudad, solicita el pago de las facturas, por la suma de \$ 51.871.25, extendidas por el despachante de Aduana, señor Horacio R. Clancia, en concepto de saldo de los gastos efectuados con motivo de la importación de 29 camionetas Pick-up, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello.

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 51.871.25 m/n. (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos con 25:00 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele el importe de las facturas presentadas por la firma Francisco Moschetti y Cia., por el concepto expresado y con imputación al Ane xo H— Inciso II— Capitulo 10— Subtitulo A-Rubro Funcional I— Parcial 2— del Presupues to vigente- Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional -Orden de Pa go Anual No 70.

Art. 2º - La imputación del importe cuya liquidación se dispone por el artículo anterior, lo es en caracter transitorio por la urgencia que reviste la inisina, por lo que, en oportuni-dad de reestructurar el Plan de Obras Públicas, para el presente ejercicio 1957 se reforzará la partida del Anexo H.— Inciso V.— Capitulo III - Titulo 3- Subtitulo B- Rubro Funcional I - Parcial 1, a los fines de hacer frente al pre sente gasto. En consecuencia se faculta a Con taduría General de la Provincia para que pro ceda a la contabilización directa correspondien te con cargo a esta partida y crédito a la men cionada en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, inserte-

# Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de Ö. Fúblicas

DECRETO Nº 10351-E.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expte. Nº 3599-57.

VISTO que el Banco Español del Rio de la Plata Ltda., Sucursal Salta, solicita se le rein tegre la suma de \$ 32.139.85, abonada en conrepto de importe complementario s crédito do cumentado de \$ 39.742.— y gastos de comuni-caciones cablegráficas y postales con motivo del ctorgamiento del citado crédito a favor del Go bierno de la Provincia para la importación de 33 camionetas Pick-up, destinadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DEURETA:

Art. 10 - Con intervención de Contaduria Ge 'neral de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pa gos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 32139.85 mm. (Treinta y Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Pe sos con 85 00 Moneda Nacional), para que con cargoi de rendir cuenta, reintegre al Banco Español del Río de La Plata Ltda., Sucursal Sal panol del Rio de la Flata Lida, Sucursal Salta, la suma solicitada por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Amexo H— Inciso II— Capítulo 10— Subtítulo O— Rubro Funcional I— Parcial 2 del Presupuesto vigente.—Plan de Obras Públicas, atendidad con recursos de culcon presional — Odério. dido con recursos da origen nacional —Orden da Pago Amial Nº 10.

Art. 29 - La imputación del importe cuya liquidación se dispone por el artículo anterior. lo es en carácter transitorio por la urgencia que reviste la misma, por lo que, en oportunidad de resstructurar el Plan de Obras Públicas, pa ra el presento ejercicio 1957 se reforzará la par tida del Anexo H- Inciso V- Capítulo III-Titulo 3- Subtitulo E- Rubro Funcional I-Parcial 1, a fin de hacer frente al presente gas to.— En consecuencia se faculta a Contaduría General de la Provincia para que proceda a la contabilización directa comespondiente con cargo a esta partida y crédito a la mencionada en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefo de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10352-E. SALTA, Setiembre 23 de 1957. Expte. Nº 3201-57.

VISTO este expediente por el que Dirección A Arquitectural de la Provincia eleva para su aprobación Acta de Recepción Definitiva, de la obra "Estación Sanitaria de la Localidad de El Bordo", y Certificado Nº 4 por \$ 12.000 .--, correspondiente a la misma obra, emitidos a favor del Contratista Máximo Cisneros; y

#### CONSIDERANDO:

Que la expresada obra se ha realizado de con formidad con el contrato firmado entre el con tratista y la ex-Dirección General de la Vivien da y Obras Públicas y que fué ratificado por la actual Dirección de Arquitectura mediants Resolución de fecha 23 de julio del año en curso, que corre a fs. 4 vta. de este expediente:

Por ello y atento a lo informado por Contaduria General.

#### El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

#### DEGRETA:

Art. 1º - Apruebase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia Sil fecha 22 de julio del año en curso, por la que se ratifica el convenio suscripto entre el señor Máximo Cisneros y la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para la ojecución de la mano de obra de la Estación Sanitaria de El Bordo, por la suma total de

\$ 26.000.— mm.
Art. 2º — Apruébase el Acta de Recepción
Definitiva de la obra de referencia, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Máximo Cisneros.

Art. 3º .- Apruébase el Certificado Nº 4, emla tido por Dirección de Arquitectura de la Pro-Vincia a favor del contratista Máximo Cisneros, correspondiente a la chra "Estación Sanitaria de El Bordo, por la suma de \$ 12.000.- (Doce mil pesos moneda nacional).

Art. 49.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore-ria General a favor de DIRECCION DE AR-QUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.000.- (Doce mil pescs moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el certificado aprobado por el articulo anterior, con imputación al ANEXO H- INCI-SÕ I— CAPITULO I— TITULO 4— SUB'UI IU-LO B— KUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia-Pian de Obras Publicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 59 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Roquis HACL, BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

És Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Publica DECRETO Nº 10353-E.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expediente Nº 3893/57.

-VISTO este expediente por el cual el senor Daniel Tomás Hearne solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Santo Domingo", catastro Nº 1316, ubicada en el Departamento de Anta 1ª Sección, con una superficie bajo riego de 150 Has.; y

-CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución № 840 dictada por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por habir dado el recurrente cumplimento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Estado,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Apruébase el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor DANIEL TOMAS HEAR-NE, para irrigar con caracter temporal-eventual una superficie de ciento cincuenta hectareas del inmueble denominado "Santo Domingo", catas tio Nº 1316, ubicado en el Dispartamento de Anta 1º Sección, con una dotación de ciento doce litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del Río Juramento (márgen izquierda), por una acequia a construirse.

Art. 2º. - Déjase establecido que por no tes : nerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente Decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, qua oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 39 .- La concesión otorgada lo es con ias reservas previstas en los Arts. 17º y 2329

del Codigo de Aguas.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.
Dr. ROQUE RAUL ELANCHE

ADDLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10354-E. SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expediente Nº 3638/57. -VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación planillas de cómputos métricos, planos y presu-puesto total de \$ 177.625.52 % preparados por Administración General de Aguas para la obra "Ampliación Red Cloacal Barrio Ferroviario -Salta";

# -CONSIDERANDO:

—Que la realización de esta obra es necesa-ria para que diche barrio pueda ser habitado sin tener que sufrir problemas de orden sani-

-Atento a lo dispuisto por Decreto-Ley No 633/57,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .-- Apruébanse los planos, computos métricos y presupuesto de 3 177.625.52 % pre-parados por Administración General de Aguas de Salta y correspondientes a la obra "Amplia-ción Red Cloacal Barrio Ferroviario" — Capis

Art. 20. - Con intervención de Contaduria General, por su Tesorbria General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 177.825.52 % (Ciento setenta y siete chil seisciontos veinticinco pesos con 52/100 moneda nacional), para que atlenda la ejecución de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior y que esta-rá a rargo de Administración General de Aguas do finitor -1 1

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decisto se imputará al Ca pitulo I— Titulo 5— Subtitulo A— Rubro Fun cional II— Unidad Funcional 9— Construccion cases Barrio Ferroviario —Capital, del presu-puesto vigente —Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 49.— Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ

#### · DECRETO Nº 10355-E.

M.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expediente Nº 3879-57.

-iviaTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura efectuados en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera por el señor Roberto Caldera, a la vez que solicita se devuelva la suma de \$ 1.977.80 retenido al citado contratista en concepto del 10% de gar rantia de los certificados expedidos por los tra bajos realizados;

-Por ello y atento a lo informado por Contaduria Ger:eral,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura realizados en el Hotel Termas de Rosario, de la Fron tera, por el señor Roberto Caldera, labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 20. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesoreria General liquides a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.977.80 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PE-SOS CON 80/00 MONEDA NACIONAL), para que proceda a devolver al contratista Roberto Caldera, igual importe relenido en concepto del 10% de garantia de los Certificados Nros. 1 y 2 de la referida obra, con imputación a la cuen "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, inserte en el Registro Oficial y archivesa.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10356-G.

SALTA, Setiembre 23 de 1957. Expediente Nº 8469/57 y 8478/57. —VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia, en notas Nros. 2570 y 2591, elevadas con fecha 3 y 6 de Satiembre del año en curso,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 11º.— Dejase sin efecto el apartado 14— Artículo 1º— del Decreto Nº 9584 de fecha 7 de Agosto ppdo., por el que se nombraba a don NESTOR TARTTOLAY, en el cargo de Agente— de la Comisaria de General Güemes

(Dpto. General Guemes), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del mencionado Decreto; en razon de que el mismo ha desisti-do a tal designación (Expte. Nº 8469/57).

Art. 2º, - Déjase sin efecto el Decreto No

9888 —del 28 de Agosto ppdo., por el que se nombraba a don RAIMUNDO MARTINEZ, con carácter de reingraso, en el cargo de AGENTE

—del personal de Campaña, en vacante de pre-supuesto y a partir de la fecha del citado Decreto; en razón de que el mismo ha desistido a tal designación. (Expte: 10. 8478/57).

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h) !

Es Copia; MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Goolerno, J. é I. Pública.

#### . DECRETO Nº 10357-G.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Habiendo asumido el suscripto interinamen te al Mando Gubernativo de la Frovincia, por ausencia de su titular,

#### Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas. El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Pónese en posesión de la Cartera en la Secretaria de Estado de Asuntos Socia-les y Salud Pública, al señor Subsecretario de Salud Pública de la misma Dependencia, doctor MANUEL AUGUSTO SOSA.

- Comuniquese, publiquese, inserte-Art. 2 se en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Púb. Iut. Fed. Interino LUIS DIEZ (h)

.. Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10358-G.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

Expediente Nº 8418/57.

-VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas pertenecientes al Personal de la Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral, correspondientes al mes de Agosto ppdo., por un total de \$ 32.710.60, y atento lo informado por Contaduría General,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Previa intervención de CONTADU-RIA GENERAL de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dapendeucia, la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIEN TIOS DIEZ PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 32.710,60 %), a favor del JUZGADO ELECTORAL, para que éste haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia en la forma y proporción indicada en las planillas adjun-tas, y en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de Agosto ppdo., debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente - Ordan de Pago Anual Nº 42:

Anexo D- Inciso 1/1- Item 1-Principal c) 2- Parcial 5-\$ 28.444.-Anexo D— Inciso 1/1— Item 1— Principal e) 2- Parcial 1-4.266.60

\$ 32.710.60

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

#### DECRETO Nº 10359-G.

SALTA, Setiembre 23 de 1957.

-Debiendo arribar a esta ciudad, una delegación de médicos de la Universidad Nacional de Córdoba, presidida por el Profesor Dr. Ju-

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Art. 19 .- Decláranse buéspedes oficiales del Gobierno de esta Intervención Federal, los senores médicos de la Universidad Nacional de ·Cordoba, doctores Julio Pereira, Juan del Bo-

ca, Miguel Angel Asis ly Oscar Lingenmann, quienes viduen invitados para dictar varias con ferencias, y mientras dure la permanencia de los mismos en esta ciudad.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e

DECRETO Nº 10360-A.

Instrucción Pública

SALTA, Setiembre 53 de 1957. Expediente Nº 23.995/57.

-VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Admi-nistración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la remuncia presentada por la Sita. ANA SOFIA OCAMPO, L. C. Nº 2.455.026, al cargo de Auxiliar 5º — Enfermera del Hospital "San Roquis" de la localidad de Embarcación— con anterioridad al día 8 de Marzo del corriente año y desígnase en su reem plazo, a contar desde el día 1º de Abril ppdo., a la Srta. RUFINA MARTINEZ, L. C. Nº

Art. 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Campaña— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Interino

MANUEL AUGUSTO SOSA' Subsec. de S. Pública Int. a cl' de la Cartera Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10.361-A.

SALTA, Setiembre 24 de 1957.

VISTO la nota elevada por el Dr. Orlando César Candoica en la cual solicita autorización para poder seguir un curso completo en el Instituto Nacional de Readaptación del Lisiado, en la Capital Federal, al haber sido favorecido con una beca por intermedio de A. L. P. I.; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobienno contribuir con su ayuda a las inquietudes de los profesio nales que ansian la superación de conocimientos, que luego habrán de redundar en beneficio directo de los servicios qua atiende la Provincia, y consecuentemente, de la población in fantil:

Por ello,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Orlando César Ca nónica, L. E. Nº 6.729.424, al cargo de Jefe de Succión del Hospital del "Señor del Milagro", a partir del día 25 de Septiembre en curso, por tener que ausentarse a la Capital Federal. encontrándose comprendido en las disposiciones del Art. 35- Capítulo X- del Decreto Ley

Nº 622 en vigencia.

Art. 2º — Autorizase al Dr. Orlando César
Canónica, para que se traslade a la Capital Fe
deral a seguir un curso completo en el Instituto Nacional de Readaptación del Lisiado. con una duración aproximada de seis samanas, fijandosele un viatico diario de Cien Pesos Mo neda Nacional' (\$ 100.- m|n.), mientras dure su ausencia.

Art. 3° - El citado profesional, Dr. Orlando César Canónica, deberá presentar a su regreso ante el Ministerio del rubro, un informe com pleto sobre la misión y estudios cumplidos.

Art. 40 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispueto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. Inciso I. Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Interino

MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c| de la Cartera Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10362-G. SALTA, Setiembre 24 de 1957. Expte. Nº 8661|57.

VISTA la ampliación de partida solicitada para la Caja Chica de la Secretaría General de la Intervención Federal, por la Habilitación de Pagos de esta Departamento de Estado, ya que la cantidad de \$ 20.000.— m|n., es insuficiente para atenden los gastos de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones,

#### El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º - Ampliase a la suma de Cincuenta Mil Pesos Mon da Nacional (\$ 50.000.— m|n.), la partida correspondiente a "Caja Chica" de la Secretaria General de la Intervención Federal dispuesto por decreto Nº 6507 del 8—II— 57— Orden de Pago Anual Nº 50, quedando por lo tanto ampliada a esa suma la Orden de Pa go Anual No 50.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10363-G. SALTA, Setiembre 24 de 1957. Expte. Nº 8431|57.

VISTO lo solicitado por la Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Publica, a fin de que se autorice la transferen cia de fondos por un importe total de \$ 8.000 para reforzar particas parciales de la Secretaría General de la Intervención Federal que se encuentran a la fecha agotadas; y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Transfiérase la suma de Ocho Mil Pesos Moninda Nacional (\$ 8.000.- mln.), para reforzar partidas parciales correspondientes a la Secretaría General de la Intervención Federal, que se encuentran agotadas a la fecha

en la siguiente forma y proporción:
Anexo "B" — Inciso 1|1— Item 2— Otros Gastos— de la Ley de Presupuesto Vigente— Orden de Pago Anual Nº 13:

Principal a) 1: Parcial: 6 Combustibles y Lubricantes ...... \$ 8.000.--

-d---Total ...... \$ 8.000.— Para reforzar la siguiente del mismo princi-

Parcial 37 Servicio de Desayuno y MP:rienda ..... \$ 8.000.—

-d--Total ..... \$ 8.000.— -d—

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archívese. Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL . Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10364-E. SALTA, Setiembre 24 de 1957. Expte. Nº 3938—1957.

VISTO este expediente en el que el Juzgado de 1º Instancia 2º Mouricasión ca-lo Civil y Comercial comunica que en si juicio "Honorarios de Martín Leguizamón en exprepiación Go bierno de la Provincia vs. Elvina Patron Costas de Sola y María kavira Solá de Ortiz" que se traumita por ante ese Juzgado; se ha procedido a regular en la sumo de \$ 10.248.— mila. los nonorarios de nombrado, los que han sido confirmados por la Excina. Corte de Justicia, y sin que los mismos hayan sido incluídos en la planilla de capital, interesas y costas mediante la cual se hizo el deposito respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer lo necesario para liquidar el importe expresado a la mayor bre-

Que por su naturalsza corresponde encuadrar al presente caso en las disposiciones del arti cuio 21- inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48;

For ello, y atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorizase, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21— inc. c) de la Ley Nº 941|48, la apertura de un crédito por la suma de \$ 10.248.— (Diez Mil Doscientos Cuaren ta y Ocho Peso: Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º .- Dispánese la incorporación de la suma de \$ 10.248.— mln. (Dl.z Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en el Presupuesto General de Gastos en vigencia, dentro del Anexo B— Inciso III— Otros. Gas tos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Elvira Pa trón Costas de Solá y María Elvira Solá de Ortiz

Art. 3º — Con Intervanción de Contaduría Ge neral páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de la suma de \$ 10.248.— m|n. (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de los indoorarios del señor Martin Leguizamón en el juicio caratulado: "Honorarios de Martín Leguizamón en ex propiación Gobierno de la Provincia ys. Elyira Palrón Costas de Solá y Maria Elvira Solá de Ortiz", por intermedio de Fiscalía de Estado de-\ biendo imputarse dicha erogación a la partida expresada en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archívese Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10365-E.

SALTA, Setiembre 24 de 1957.

VISTO los ascensos y designaciones propues tas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en lo referente a personal de esa repartición con motivo de las vacantes existen tes en la misma;

For ello.

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Dispónense los siguientes ascensos en el personal de Dirección de Posques y Fomento Agropecuario:

De Oficial 6º a Oficial 2º, Srta. Angélica Ro sa Ruiz.

De Auxiliar Principal a Oficial 6°, Srta. Cár

men Herminia Poison, De Auxiliar 2º (Pers. Servicio), a Auxiliar 1º (Firsonal Obrero y de Maestranza, al Sr. Serapio Vázquez.

Art, 2º - Designanse en la Dirección de Bos ques y Fomento Agropecuario, en los cargos de Auxiliar Principal a la Sita, Marta Aida Costello (L. C. Nº 1.269.663- D. M. Nº 63 O. E. Salta), y a la señora María Ontiveros de Vázquez. Auxiliar 2º (Personal de Servicio), con las asignaciones mensuales que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3 - Déjase establecido que la designación de la señor. María Ontiveros de Vázquez, on anterioridad al 1º de agosto del año en curso, fecha desde la cual presta servicios.

Art. 4º — El personal designado precedente-

mente deberá, previamento a la toma de posesión de sus cargos, dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 4673|56, y posteriormente, llenar los requisitos correspondientes an te Contaduria General y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese. Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Eco-nomía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10366-G.

SALTA, Setiembre 24 de 1957. Expte. Nº 8244|57. VISTA la nota de fecha 26—VIII—57, en la cuál la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orân), sieva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, la Resolucon No 1 y atento le informado per Contaduría General a fs. 3 de estos obrador, en la que ha e notar que para toda adquisición o convención que deba realizar la Provincia es-tin regladas por la Ley de Contabilidad 941|48 y Decreto-Ley Nº 563|57, Reglamentario de Com pras:

For ello,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 1 de fecha 26—VIII—57, dictada por la Mulnicipali-dad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), cuvo texto dice:

"Resolución Nº 1. — Adquisición del tractor, 1 acoplado y 1 tanque regador- Visto: Que la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, necesita adquirir un tractor de 45 HP para tirar una máquina niveladora; como asimismo también necesita un ocoplado de 3:000 kls. para la recolec ción de basuras y un tanque regador de 2.500 litros, esta Intervención Municipal —Resuelve-Llámase a licitación pública por el término de 12 días a partir de la fecha, para la provisión de un trator de 45 H. P. Un (1) acoplado de 3.000 kilos y un (1) tanque para regar de 2.500 litros.— Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados hasta el día 10 de setiembre a horas 10, en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa.— Elevese a consideración y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, Publiquese y archivese.— Colonia Santa Rosá, 26 de agosto de 1957.— Fdo: Juan A. Cuvit, Interventor Municipal..., Hay un sello que di-ce. Municipalidad de Santa Rosa.— Dpto. Oran - Provincia de Salta".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Interventor Federal Int. de la Pcia de Salta

LUIS DIEZ (h) Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10367-E. SALTA, Sctiembre 25 de 1957.

Expte. Nº 4134|57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 11.307.908:16 invertido en el Plan de Obras Públicas, en el período comprendido entre el 1º de julio al 21 de agosto, de acuerdo con el siguiente detalle:

٠	OBRAS		IMPUTACION	•	· T	M P	ORTE
F	ondos Provinciales:			. 6		· · · ·	•
·A C	st. y Construc. Defensa Río Juramento onstruc. Pto. camineros Dptos. varios dq. y const. señales Red Caminera onst. Camino Lumbreras a Rivadavia inripiado calles Villas Ciudad  Total Fondos Provinciales		— III — 3 — A — V	48 52	******	\$ ,, ,,	63.876.79 45.497.25 7.616.04 11.998.71 5.010.—
	TORRE LATINGS TICATION TO STATE STAT	• •				\$ 	133.998.79
F	ondos de Ayuda Federal Nacionales:	•					2.1
E C C C C A	const. Avenida San Bernardo — Capital  const. Camino Copo — Quile a Almona  st y trazados ceminos Detos. Varios  cecons: cam. Salta-Los Valles  constro. galpones y edif. taller Ad.  Trat. asfalt. camino Salta-San Lorenzo  conserv. y mej. caminos Deto. Capital  camino Rio Bermejo emp. Ruta Nº 50  dq. carpas y casillas rodantes  const. y mejoras obras artes menores	H — III	— III — 3 — A — V	13 24 26 36 41 43 44		" " "	2.935.— 552.50 60.337.63 45.382.62 11.423.51 896.54 140.746.19 2.175.— 203.725.— 79.260.c4
	Total Fondos de Ayuda Federal Nac		<b>:</b> .			\$	547.434.83
r	ordes Recuperación Económica Nacional:						<del></del> .
E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	Const. Camino Abra de Lizoite — Santa Victoria inripiado caminos varios Fcia. teconst. camino Estanc. Vja. P. Cruz ist. y Const. camino Tartagal — Santa Victoria ist. y Const. camino Embarcación a Z. Tigna Conserv. y mejoras caminos Dptos. Varios Istracio y const. camino Pichanal — Yuchan Deconst. Obras básicas Guenes — A. Caliente Const. camino R. de Los Llanos — Candelaria	H — III	— III — 3 — A — I	4 5 6 7 8 9		" " " " " " "	69.716.24 153.287.59 53.223.65 15.975.09 10.337.25 136.496.69 30.334.55 152.038.48 5.065.—
	Total Fondos Recuperac. Economica Nac	:	$(\mathbf{r}_{i_1}, \dots, \mathbf{r}_{i_n})$		•	\$	626.474.54

Atento a lo informado por Contaduría General.

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, páguese a Administración de Vialidad de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.307.908.16 m|n. (Un Millón 'Trescientos Siete Mil Novecientos Ocho Pesos con 16|100 Moneda Nacio-

nal), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas de acuerdo con la discriminación que se formula precedentemente y con imputa

ción a las partidas que en dicho detalle se con signa, de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 10368-G.

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Exptes. Nos. 8462|57; 8471|57; 6472|57; 8512|57; 8513|57; 2514|57; 8515|57; 8517|57 y 8518|57. VISTO le solicitado por Jefatura de Policia,

en notas Nos: 2595, del 6|9|57; 2584 del 6|9|57; 8472 del 6|9|57; 2596 del 9|9|57; 2597 del 9|9|57; 2598 del 9|9|57; 2691 del 9|9|57; 2602 del 9.9.57.

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Nembranse, en Jefatura de Policía de la Provincia, y a partir de la fecha del presente decreto, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Hipólito Liberato Morales C. 1929 —M. J. Nº 7.218.707 -D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal Campaña, en vacalite de presupuesto. (Expediente Nº 8462|57);
- Al señor León Luis Sánchez (C. 1934 M. I. Nº 7.234.043 D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto (Expedientla Nº 8471|57);
- Al señor Luis Bernardo Cruz (C. 1932 M. I. Nº 7.228.080— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 8472|57) ;
- Al señor Justo Paulo López (C. 1933 -M. I. Nº 7.231.816 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso. (Expte. Nº 6512|57);
- Al señor Jorge Osvaldo López (C. 1934 M. I. Nº 7.234.085 D. M. Nº 63), en el
- M. I. Nº 7.234.085 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente, de la Sub-Comisaria Los Noques (Dpto. General Güemes), y en va cante de presupuesto. (Expte. Nº 8513[57); Al señor Eusebio Orozco (C. 1931 —M. I. Nº 7.223.404 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente —plaza Nº 138— de la Comisaria Sección Segunda, y en vacante de presu-puesto. (Expte. Nº 8514,57);
- Al seño: Salvador Riggio (C. 1907), en el cargo de Músico de 10ma. (Oficial Ayudan te), de la Banda de Música, en reemplazo de don Rogelio Benito Victor Riggio, y en carácter de reingreso. (Expte. Nº 8515|57); Al señor Agustín Alejo Paz (C. 1937 — M.
- I. Nº 4.254:154 -D. M. Bs. As.), en el cargo the Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto. (Expte. Nº 8517|57); y
- Al señor Fausto Ochoa (C. 1923 -M. 1. Nº 3.902.941 —(D. M. Nº 63), en el cargo de Agente, del Personal de Campaña, y en va cante de presupulsto. (Expte. Nº 8518|57).

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (n)

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10.369-G. SALTA, Setiembre 26 de 1957. Exptes. Nos. 8615|57, 8569|57 y 8570|57. VISTAS las notas Nos. 513—506 y 507—C, de fechas 16, 10 y 9, respectivamente, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitencia-ría, y atento lo solicitado en las mismas,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

# DECRETA:

Art. 19 — Aceptase la renuncia a partir del día 9 del mes en curso, presentada por don Juan Torres en el cargo de Oficial Carpintero (Personal Obilaro y de Maestranza), de la Cár cel Penitenciaria.

Art. 2º — Designase al siguiente personal en la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos:

- a) José L. Grande, actual empleado transitorio a jornal (M. I. Nº 3.985.421), de la Cár cel Penitenciaría, en el cargo de Oficial Carpintero (Personall Obrero y de Maestran za), en reemplazo de don Juan Torres que renunció.
- Faustino Guantay, M. I. Nº 7.230.167, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guar-dia Cárcel (Personal de Seguridad y De-

fensa), en vacante existente.
Abel Adán Iriarte. M. I. Nº 7.242.009, enel cargo de Calador de la Guardia Interna (Personal de Seguridad y Defensa), en vacante existente.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10370-G. SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expte. Nº 7034|57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que se gestiona el reconocimiento de servicios del señor Julio Z. Juárez, en su carácter de empleado del Museo Colonial Histórico, en el car go de Auxiliar 42-, y actualmente adscripto al Juzgado Electoral de la Provincia, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto del año en curso; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Juárez no pudo justificar oficialmente su licencia por enfermedad desde el 1º de enero al 9 de mayo de 1957, por lo que es viable entonces reconocerie únicamente, sus servicios en el lapso comprendido entre el 10 de mayo y el 31 de agosto de este año;

Por ello; y atento a le informado por Contadurca General de la Provincia, a fs. 4,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Julio Z. Juárez, en su carácter de empleado en la categoría de Auxiliar 47— del Museo Colonial Histórico, actualmente adscripto al Juzgado Electoral de la Provincia, en el lapso comprendido entre el día 10 de ma yo al 31 de agosto inclusive, del año en curso

Art. 12º — El gasto que demande el cumpli-miento del presente decreto, se deberá imputar al Anexo D— Inciso 15— Partida Global— Item - Principal a)1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

LUIS DIEZ (h) MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10371-G. SALTA Setiembre 26 de 1957. Expte. Nº 8224|57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, so licita se liquide la suma de \$ 7.000.— m/n., a fin de atender los gastos de hospedaje con mo tivo de la visita que hicieron a esta ciudad la Delegación de Estudiantes de la Universidad de Sorbona de París; y atento a lo informado por Contaduria General,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidesa por Tesore-ría General de la misma dependencia, la suma de Siete Mil Pesos MN. (\$ 7.000.— mln.), a fa vor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a los efectos de poder sufragar los gastos de estadia y pensión, ocasionados con motivo de la visita que realizaron a esta ciudad una "Delegación de Estudiantes de la Universidad de Sor bona de Paris"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— de la Ley , de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública. DECRETO Nº 10372

SALTA, Setiemb e 26 de 1957. Exptes. Nros. 8422|57, 8461|57, 8522|57, 8552|57,

8553|57, 8554|57. y 8555|57.

VISTAS las notas Nrcs. 0573, 6161, 2606, 2657, 2656, 2655 y 2654, de fechas 5, 6, 9 y 10 del mes en curso, respectivamente elevadas per Jefatura de Policia y atento lo solicitado en las mismas,

# El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DEORETA:

Art. 1º.— Nómbrase al siguiente personal en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente Decreto:

- DAMIAN SALVA C. 1930 M. I. Nº 7.220.488 -- D. M. Nº 63, en el cargo de agente de la Comisaria de Metán (Dpto. de Metán) en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.
- LUCIO GUILLERMO QUIPILDOR C. 1933 M. I. Nº 7.229.953 D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Cam paña lan vacante de presupuesto.
- FRANCISCO LARA C. 1923 M. I. Nº 4.334.281 D. M. Nº Bs. As., en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Jorge Ramón Padilla y en carácter de reingreso.
- RAUL REYES C. 1918 Mat. I. No. 3.493.537 — D. M. Nº 56, an el cargo de agente del Fersonal de Campaña, en vacante de presupuesto.
- CARLOS SALLAGO C. 1926 M. Ind. Nº 3.909.745 D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto.
- DANIEL ALMEDRAS C. 1939 M. I. Nº 7.228.223 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacan te de presupuesto.
- ANTONIO CHOCOBAR C. 1934 M. I. Nº 7.233 477 D. M. Nº 63, en el cargo de agente de la Sub-Comisaria "Los Sauces" (Dpto. Guachipas), en vacante de presupuesto.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

> Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10273-G.

SALITA, Setiembre 26 de 1957.
Expedientes Nros. 3351/57; 8355/57; 8421/57; 8674/57; 8674/57; 8424|57; 8520|57; 8521|57; 8551|57; 8604|57; 8605|57; 8606|57; 8608|57; 8609|57.

-VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia, en notas Nros. 2532— 2531— 2577— 2580— 2604— 2605— 2658— 2682— 2633— 2684— 2686 y 2687- con fechas 31- 31- de Agosto- 5-- 9- 9- 10- y todas las demás del 16 de Setiembre del corriente año,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Designanse a partir de la fecha del presente De reto, en JEFATURA DE PO-

- LICIA, al siguiente personal que se detalla; a) al señor ADOLFO RENE VILLALOBO (C. 1927 — M. I. Nº 3.456.366— D. M. Nº 54), d. el cargo de Agente plaza Nº 262 de la Comisaria Sección Tercera, en reemplazo de l don Benito Alejo Tello;
- al señor MARIO HERALDO ESTEBAN (C. 1932 — M. I. Nº 7.222.132— D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto:

·! señor DAVID DIAZ (C. 1908- M. I. Nº 3.932.871- D: M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

al señor MAXIMO IGNACIO AGUERO (C. 1934 — M. I. Nº 7.235.619— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

ATTO TO STATE OF THE STATE OF T

al señor RODOLFO LOPEZ (C. 1931 — M. I. Nº 7.223,433 — D. M. Nº 62), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

- al señor EDUARDO HUMBERTO SONA (C. 1940), en el cargo de Agente plaza Nº de los haberes que le corresponde al titu-lar de la misma, don Zacarias Martin Aja-lla, que se encontraba en las filas del Ejér cito;
- al señor LORENZO VEGA (C. 1913 M. I. Nº 3.943.412 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

al señor JUAN PEDRO DIAZ (C. 1926 -M. I. Nº 3.911.754 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña,

en vacante de presupuesto; al señor LAZARO CELEDONIO BEJARA-NO (C. 1934 — M. I. Nº 7.233.072 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto:

al señor CARMELO ENRIQUE GUERRA (C. 1931 — M. I. Nº 7.222.831 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;

al señor DIONISIO ALFONSO JURADO (C. 1935 — M. I. Nº 7.236.164 — D. M. Nº 63 , en el cargo de Agente del Personal de

Campaña, en vacante de presupuesto; al señor FELIX LOPEZ (C. 1922 — M. I. Nº 3.955.163 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 29. —Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10374-G. SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expediente Nº 8432/57.

-VISTO la nota Nº 197 de fecha 16/VIII/57, elevada por la Representación legal y administrativa de la provincia de Salta en la Capital Federal, y atento lo informado por Contaduria General a fojas 3 de estas actuaciones.

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese dentro del Anexo B—Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a)
1— Parcial 2 "Alquileres de Inmuebles" la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.00.0— "A), para reforzar el Parcial 7 "Comunicaciones", del mismo Principal; encontrándose la citada transferencia encuadrada dentre de las disposiciones del Art. 12 de la Tey dentro de las disposiciones del Art. 12 de la L'ey de Contabilidad 941/48, vigente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL' BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: Miguel Santiago Maciel Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10375-G.

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expedientes Nros. 8659/57 y 8660/57.

-VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros, 2714 y 2715 de fecha 18 de Setiembre del año en curso, To the same of the

#### El Interventor Federal Int. de la Peia, de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Ampliase el Decreto Nº 10.132, dic tado por esta Intervención Federal con fecha 11 de Setiembre de 1957, de jándose establecido que la suspensión impuesta en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Cabo FORTUNATO CHAVEZ, de la Comisaría Sección Cuarta, nor infracción al Artículo 1162 inciso  $6^{\circ}$  del Reglamento General

do Policía, lo es a partir del día 16 de Agosto del año en curso.

Art. 2º .- Ampliase el Decreto Nº 10.129, dic tado por esta Intervención Federal con fecha 11 de Setiembre de 1957, dejándose establecido quie la renuncia presentada por el señor PAN-TALEON INOCENCIO AGUIRRE, en el cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, lo es por haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación.

Art. 39 - Comuniquese. publiquese, inserteen el Registro Oficial y archivese.

> ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copla: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

### DECRETO Nº 10376-G.

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expediente Nº 9034/57.

-VISTO lo solicitado por el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a fin de que se lo autorice a contratar un seguro que ampare el contenido de la misma Dependencia contra riesgo de incendio por un término de cinco años, y de la Compañia "Aseguradores Argentinos" de Buenos Aires;

Aseguradores Argentinos de Buenos Aires;

—Por ello; atento a lo dispuesto por Decreto Nº 7330— de fecha 9 de Abril del año en curso, que ya confiere la autorización correspondiente a la Repartición recurrente; y a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 12,

#### El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

# DECRETA:

Art. 19. — Previa intlavención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesoreria General de la misma Dependencia, la su-ma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUEN-FA Y OCHO PESOS M.N. (\$ 3.258.— %), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que con dicho importe haga efec tiva igual suma a la BIBLITECA PROVINCIAL "Dr. VIC'TORINO DE LA PLAZA", y a su vez esta proceda al pago del seguro que ampare el contenido de la nombrada Dependencia, a la Companía "ASEGURADORES ARGENTINOS" -de la Capital Federal- debiéndose imputar ol gasto de referencia al Anexo D- Inciso XII OTROS GASTOS- Principal a) 1- Parcial 23- de la Ley de Presupuesto vigente-Orden de Pago Anual Nº 56.

Art. 2º .- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

> Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Fública.

DECRETO Nº 10377-G.

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expediente Nº 8498/57.

-VISTIO las Resoluciones Nros. 97 y 98 de fecha 6 de Settembre del año en curso dicta-das por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyén" y, atento al contenido de las mismas,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10,- Apruébanse las Resoluciones Nros. M. A 88 de teche e del comiente mest dictades

por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Compreíales "Hipólito Irigoyen", que textualmente dicen:

"Salta, 6 de Setiembre de 1957.

## "RESOLUCION Nº 97.

"-VISTO: la necesidad de que esta Dirección "se interiorice de la labor pedagógica, desa-"irollada por los smores profesores de este es-"tablecimiento educacional, como así también "del grado de asimilación alcanzado por el a-"lluminado; y,

-CONSIDERANDO: Que la reunión del per-"sonal decente por grupos de profesores y asig "naturas conexas, bajo esa Dirección, se hará "a los efectos de que se pongan de acuerdo en "conseivar la correlación de las ramas de en-"|señanza y estudiar todo lo que se refiere a "la marcha de la misma;
"—Por ello, la Directora Interina de la Escue-

"la Nocturna de Estudios Comerciales "H. Iri-"goyen",

"RESUELVE:

"Artículo 1º.- Reunir cuando la Dirección lo "disponga, al personal docente de este estable-"cimiento educacional, por grupos de profeso-"res y asignaturas conexas, labrándose en ca-"da oportunidad el Acta respectiva.

"Artículo 2".— Elevar la presente Resolución "a conocimiento del Ministerio de Gobierno, J. " e Instrucción Pública.

"Articulo 37 .- Notificar a los señores profeso-"res, côpiese en el Libro ide Resoluciones y ar-"chivese.

"Fdo.: ANA MARIA GUIA, Cont. Púb. Nac. "Directora Interina — JOSE H. REBASTI — "Secretario Interino".

"Balta, 6 de Setiembre de 1957.

"RESOLUCION Nº 98.
"-VISTO: Que el día 11 de Setiembre del cte. "año, se cumple un nuevo aniversario de re-"cordación al Maestro, como así también su "paro a la immortalidad del que otrora fuá el "primerc de ellos, Don Domingo Faustino Sar-"niento, y,

"-CONSIDERANDO: Que es un deber recor-"dar a tan masno procer, vida consagrada a "la enseñanza de la mñez, a la lucha sin d'es-"mayo en salvaguarda de los intereses de su "patria, que le valieron como un justo premio, "a ccupar el cargo más elevado de los ciuda-"dancs argentinos, el de Presidente de la Re-" publica,

-Por ello, la Directora Interina de la Es-"cuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. "Irigoyen",

"RESUELVE: "Artículo 1º.-- Comisionar a la profesora de "este establecimiento educaricnal, Sra. Isabel "Ortiz dis Cadena, para que el diz 10 del cte. "mes, a horas 20.15, en nombre y representa-"ción de la escuela dirija al alumnado, pala-"bras alusivas a la fecha que se rinde home-

"Articulo 2". - Ellevar a conocimiento del Mi-"nistèrio de Gobierno, Justicia é Instrucción

"Pública, la prisente Resolución.
"Artículo 3º.— Notificar a la profesora, Sra.
"Isabel Ortiz de Cadena lo precedentemente "expuesto, cópiese en el Libro de Resolucio-"nes y archivese.

"Fdo., ANA MARIA GUIA - Cont. Pub. Nac. "Directora Interina — JOSÉ H. RÉBASTI — "Secretario Interino".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insériéen el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 10378-G. ŚALTA, 26 de setiembre de 1957 Expte. Nº 8636|57. VIATO este expediente en el due la Dirêg-

ción Provincial de Educación Física, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el Reglamento Interno del Consejo Provincial del Deporte, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DEC, RETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento In terno del Consejo Provincial dei Deporte, dictado por la Dirección Provincial de Educación Física, y cuyo texto se transcrite a continuación:

#### CONSEJO PROVINCIAL DE DEPORTE REGLAMENTO INTERNO CAPITULOI

"DEL CONSEJO

"Art. 19 .- El Consejo Frovincial del Depor-"te, de conformidad a lo establecido por Dis-"posición Nº 489, estará integrado por los pre "sidentes de las Federaciones de los deportes "que se practiquen en la Provincia, como ası "también por los titulares de las asociaciones "que no tengan constituída aquellas o quie-"nes legalmente los sustituyan, Presidido por "el Director General de Educación Física de "la Provincia.

"Art. 20.— El Consejo se renovará anualmen-"te, debiendo las instituciones representadas "informar el cambio de autoridad superior o "ratificar su representación en caso de mayor "duración del mandato de ésta.

"Art. 3º — Constituído el Consejo, la Presi-"dencia procederá a la designación del Secre "tario de Actas el que será escogido a su cri-"terio entre el personal de la Dirección de E-"ducación Física.

"Art. 40.- El Consejo por dos tercios de vo-"tos, podrá incluir en el Orden del Día, los "asuntos que creyera convenientes.
"DE LAS SESIONES EN GENERAL

"Art. 50.— Serán sesiones ordinarias las que "se realicen en los días y horas que el cuer "po resuelva en el reunión constitutiva, y Ex traordinarias las que se celebren fuera de e-

"Art. 6°.— Las sesiones extraordinarias, se-"rán convocadas por la Dirección Provincial "de Educación Física.

"Art. 70 .- La asistencia a reunión se com-"probará por medio libro que deberán firmar "los señores consejeros y en ál que el Secreta "rio de Actas hará constar las ausencias especi "ficando si son "con aviso o "sin aviso". "Art. 89. — Establécese el límite de tres (3)

"inasistenciás continuadas o cinco alternadas "sin aviso pasado el cual se cursará nota con "minatoria a la institución correspondiente "a los efectos de la regularización de su re-" presentación.

"Art. 99 .- El Consejo Provincial del Deporte . "podrá sesionar válidamente con la presencia " mínima de la mitad más uno de sus compo-"nentes y sus resoluciones serán tomadas por "simple mayoría de votos.— En caso de re-"considerar un asunto, será necesario los dos "tercios de los sufragios del total de sus inte " grantes. "DE LOS ASUNTOS DE ORIENAMIENTOS

"Art. 109.— La Dirección Porvincial de Edu "cación Física, dará la intervención del Con-"sejo en los asuntos que considere necesario.

"su asesoramiento.

"Art. 119.— También serán consideradas por "el Consejo los asuntos propuestos por los "señores Consejeros, siempre que se cumplie-"ran las condiciones establecidas en el Art. 4º "de este Reglamento.

"Art. 120 .- La presentación de los asuntos de "bera ser hecha acompañada de todos los an "tecedentes que contribuyan a la mayor ilus "tración del Consejo, pudiendo este solicitar "la intervención de las Federaciones o Aso-"ciaciones correspondientes para su amplia-

"Art. 130 .- Como consecuencia de situaciones "no previstas por la Dirección Provincial de "Educación Física, el Consejo podrá elaborar "el temario de futuras, reuniones sin perjui-"cios de la inclusión de todo asunto que la "Dirección de Educación Física someta a su " consideración.

#### "DE LAS MOCIONES

"Art. 149.— Se considera moción toda propo-"sición hecha de viva voz por un Consejero "para ser considerada deberá ser apoyada por "lo menos por un Consejero.

#### "DE LAS MOCIONES DE ORDEN

"Art. 159.— Son mociones de orden las que "se presenten con respecto a los derechos dei "cuerpo y sus miembros con motivo de inter-"pretaciones, disturbios o cuestiones persona-"les las tendientes a obtener que el Presiden-"te respete o haga respetar las reglas de la "sesión y para aplicación estricta e inmedia-"ta de la Disposición creada del Consejo o

"Réglamento Interno y las que se relacionen "con los siguientes objetos: que se levante la "sesion, que se pase a cuarto intermedio, que "se declare libre el debate, que se aplace la "consideración de un asinto; que el asunto se "envie o vuelva a la Sub-Comisión.

"Art. 16. Las mociones de orden son pre-"Vias à todo otro asunto aun cuando este en "debate y se votará sin discusión.

"Art. 179. Las mociones de orden podran "ser repetidas en una sesión sin que ello im-"porte reconsideración,

#### "DE LAS MOCIONES SOBRE TABLAS

"Art. 189.— Son mociones sobre tablas toda "proposición que tenga por objeto considerar "inmediatamente un asunto, con o sin des-"pacho de comisión.— Estas mociones reque-"riran los votos de las dos terceras partes "de los asistentes y tendrán prelación a todo "asunto o moción.

"DEL ORDEN DE LA PALABRA

"Art. 199 .- Para otorgar el uso de la pala-"bra, el Presidente respectará el orden co-"Trelativo en que sea solicitada y dará pre-"ferencia al consejero que no hubiere inter-"venido en la discusión de ese asunto y al "que quisiera replicar por una vez.

#### "DE LA DISCUSION Y SANCION

"Art. 20%.— Salvo que se pida votación por partes todo asunto no articulado quedará a "probado o rechazado con una sola votación. "Art. 21%.— En los casos en que el asunto fuerra articulado se votara primeramente en ge "neral y luego en particular, artículo por ar-"tículo declarándose aprobados aquellos que "después de ser leidos no merezcan observau ciones.

#### " DE LAS VOTACIONES

"Art. 229.— Las votaciones serán nominales, "o por signos.— Ordinariamente serán por "signos.— Para que sean nominales deberá "ser solicitada por un miembro,

"Art. 230.- El resultado de las votaciones "serán proclámado por la presidencia, Oual-"quier consejero podrá pedir una nueva vota-"ción para su ratificación o rectificación.

"Art. 249.— Todo consejero tendrá derecho a "pedir se deje constancia en acta de la for-"ma en que ha emitido su voto en determi-"nado asunto.

#### "DE LAS INTERRUPCIONES Y LLAMA-"MIENTOS AL ORDEN

A" Art. 250 - Ningûn consejero podrá ser in-"terrumpido mientras está en el uso de la pa "labra, excepto cuando se trate de una ex-"plicación y para ello será menester la venia "de la presidencia y el consentimiento del

"orador.— No sa admitirán diálogos.
"Art. 26".— El Presidente por si o a pedido
"de un consejero, llamara la atención al o-"rador que se aparte de la cuestión o quando foltasa al orden. the season with a real Property

"Art. 270 - Si el orador pretendiere estar en "la cuestion se decidirá de inmediato con una "votación por simple, mayoría de votos y su "resultado determinará que cese o que con-"tinue en su exposición. Cualquier térmi-"no inconveniente será, retirado a pedido de "presidencia y en caso necesario el cuerpo a "doptara las medidas que estimare del caso.

### "DE LAS ACTAS

"Art. 289.— El Acta de cada sesión deberá con "tener la asistencia y ausencia de los conse-"jeros; hora de comienzo y clausura de la "sesión; los cuerpos intermedios; la relación "suscinta de todo lo que se trate y ocurra y "la transcripción textual de la resolución a-

#### CAPITULOI

#### "DE LAS COMISIONES INTERNAS

"Art. 299 .- Con carácter anual a propues-"ta de la presidencia el Consejo Provincial del "Deporte aprobará o nó la designación de las "siguientes Comisiones:

### "a) Afiliación;

"b) Investigaciones;

"c) Interpretaciones;

"Art. 309.- Las comisiones estarán integra "das por dos consejeros como mínimo.- A-"simismo el Consejo podrá designar comisio-"nes temporarias para estudio de asuntos es "peciales.

"Art. 319. Todas las comisiones tendrán la "obligación de dedicarse al estudio de los a-"suntos recibidos con la obligación de produ-"cir dictamen por escrito, dentro del térmi-"no de quince (15) días; pudiendo solicitar prórroga cuando razones especiales aconse"jen esa medida de excepción.

#### "DE AFILIACION

"Art. 329 -- Son sus funciones;

"a) Dictaminar en los pedidos de afiliación que formulen las entidades rectoras del deporte;

#### "DE INVESTIGACIONES

"Art. 33% — Son sus funciones:
"a) Investigar los actos de las afiliadas que por resolución del Consejo deban ser esclarecidas y aconsejar el procedimiento que corresponda;

Entender en todo, lo relativo a incidencias producidas, divergencias o conflictos entre las afiliadas;

Para el cumplimiento de su cometido es tará facultada para citar y tomar decla-raciones a dirigentes, jueces, jugadores y aficionados en general.

# "DE INTERPRETACIONES

"Art. 349.— Son sus funciones:

"a) Entender en la interpretación o reforma del Reglamento del Consejo Provincial del Deporte;

Pronunciarse con respecto a los estatutos y reglamentos de las entidades que soliciten afiliación.

#### CAPITULO III

"DE LAS AFILIACIONES

"Art. 350 - El Consejo Provincial del Depor-"te, concederá afiliación a una sola federa-"ción de cada manifestación del deporte y a "todas las asociaciones que careciendo de a-"quellas, actuen en el territorio de la Provin-"cia de Salta, renovándose la misma anual-

"Art. 360.- No podrán existir dos o más fe-"derholones o asociaciones, dentro de una mis "ma jurisdicción, con identica finalidad.

"Art. 370 .- Las Federaciones susceptibles de "afiliarse el Consejo Provincial del Deporte "deberá contar como mínimo con cuatro (4) "asociaciones y estas gon igual número de ir clubes,

"Art. 38º — La afiliación implica para las en-"tidades afiliadas la areptación y acatamiento "de la Disposición 10º 489 — Reglamento Inter-"no del Jonsejo Provincial del Deporte y de-"más disposiciones en vigencia o que sa dicten "en la sucesivo, ajustando sus estatutos si es-"tuvieran en pugna con aquéllos. "Art. 39º.— Las afiliadas, conseivaran amplia

"autonomia en lo que atañe a su giblerno in-"terino, sin más restricciones que las explicita-"mente lijadas en la Disposición Nº 489 y en " este Reglamento.

"Art. 409.- Todo pedido de afiliación deberá "ser hecho por nota firmada por el Presiden-"te y Secretario o sus reemplazantes estatuta-"rios de la entidad peticionante, acompañando los siguientes documentos;
a) Copia del Acta de fundación;

Dos ejemplares de sus estatutos y reglamentos;

Copia y número del Decreto que le acuer da personería jurídica; Nómina da su Consejo Directivo;

Nomina de asociaciones con los respec-tivos clubes que las constituyen. E)

"-En ningun caso podrán existir dentro de "una misma jurisdicción, dos o más entidades "deportivas con identica denominación, pala-"bras extranjeras o no castellanizadas, pero si de aquellas que pertenezcan al acerbo autoctono, nombre de las casas de comercio, ce personas de actuación política destacada en épo-cas pasadas o presentes salvo el caso que hu-"bieran sido reconocidas como proceres de la "macionalidad.

-De igual modo los nombres de donantes o "protectores en vida de ellos o cuando su recuerdo no guarde el ascendiente moral sufi-" ciente.

"f) Detalle de los clubes afiliados. Estos dentro del término de un año, plazo que será establecido en cada caso por este Consejo, deberán llenar los siguientes requisitos:

1º .- Contar como mínimo con 300 socios (50) jugadores) en Fútbol; Contar como mínimo con 150 socios

(30 jugadores) en Básquetbol; Contar como mínimo con 100 socios

en otros deportes;

40.--- Poseer personeria jurídica;

5%. Poseer un campo de juego propio o airendado por un tennino no menor de 5 años, con documentos legales pro batorios.

Especificación y fecha de los campeonatos que organice y patrocine (Calenda-rio deportivo anual).

"Art. 4." — La afullación será concedida o re-chazaca por el Consejo Provincial del Depor-to y en este tiltimo caso, la entidad interesa-"da podrá apelar la resolución al Poder Eja-"cutivo de la Frovincia.
"Art. 42" — Las afilladas cesaran en su carac-

"ter de tales por disolición e expulsión. "-Las causas de expulsión no podrán ser si-

"no las siguientes:

a) Falta de cureplindento de las obligacioues impuetsa por la Disposición Nº 489 de este Reglamento; Haber perdido las condiciones requeridas "

por este Reglamento para ser afiliada;

Las suspensiones o expulsiones deberán ser resueltas por el Consejo Provincial del Deporte por dos tercios de votos del total de sus integrantes y su resolución podrà ser apelada ante el Poder Fiecutivo de la Provincia.

### "CAPITULO IV-

11

"ATWBUCIONES Y DEHERES

"Art. 43%.— De actierdo con las atribuciones "otorgadas por la Disposición Nº 489, el Con-"sejo Provincial del Deporte tendrá las siguien. " test 11

Gestionur de las autoridades competena) tes, por intermedio de la Dirección Pro-vincial de Educación Fisica, la exemplor tż " de todos los impuestos que graven los espectaculos deportivos funcionenta; 15

Aconsejar sobre las medidas a adoptar ante divengencias o conflictos que pudie ran plantearse entra las federaciones o asociaciones, ya sea a pedido de partes o bien por propia iniciativa cuando la naturaleza y gravedad de las cuestiones justifiquen su espontánea intervención;

Designar representantes cuando las necesidades así lo requieran;

Tender que los Clubes se afilien a las Asociaciones existentes, previo reconocimiento de la Dirección de Eduçación Fi

Asesorar, cuando la Dirección Provincial de Educación Física lo creyere convenien-te el otorgamiento de subsidios necesarios para realización de campeonatos provinciales, nacionales, interprovinciales é internacionales, pagos de créditos hipotecarios y construcción de campos de portivos de los clubes afectados a sus ariliadas:

Elevar a consideración de la Dirección Provincial de Educación Física, la nomina en cada deporte, del dirigente y/o jugador de más destacada actuación en el año, para que téniendo en cuenta sus antecedentes, otorgue al metor en cada actividad la medalla "Caballero del Deporte".

#### "CAPITULO V-

"D'SPOSICIONES GENERALES "Art. 44º.— Todas las entidades afiliadas de-"berá reconocimiento y acatamiento rocipro-"co de las penas impuestas a clubes, dirigen-"tes, jugadores o árbitros, a cuyo efecto comu-"micará por escrito al Consejo el alcance de "toda medida adoptada y este a su vez, por "intermedio de la DirecciNn Provincial de Edu "cación Fisica, lo hará conocer a las demás " afiliadas.

"Art. 45".— Este Reglamento podrá ser modi-"ficado con los dos tercios de votos del total "de las afiliadas.

# "CAPITULO VI-

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"Art. 46°.— Al pesar de lo establecido en los "Arts. 35 y 36 y sus concordantes de la pre-"sente reglamentación, la Federación Salteña "Deportiva de Litidades Afiliadas tendrá su "representación en el Consejo Provincial del "Beporte hasta tanto se regularice su situación "de acuerdo con los mencionados artículos. "Art. 47c .- El Consejo Provincial del Depor-"te propenderá a la fusión de clubes, con la "anuencia de la Dirección Provincial de Edu-"cación Písica, teniendo en cuenta la proxi-"midad, cantidad di socios, jugadores y den-" sidad de población en el sector.

"Art. 489.— A pesar de lo establecido en el "Art. 40- inc. e), los clubes que se encuen"tren comprendidos en el-mismo, continuarán "con sus actuales denominaciones.

"Art. 49º .- El Consejo gestionará la creación "de una entided que agrupe a todos los árbitros deportivos.

"Art. 500 .- Las Federaciones o Asociaciones "que no cuențen con Personeria Jurídica, de-"berán gestionaria y obteneria en un plazo no "mayer de un año.

"Art. 519.— Este reglamento entrará en vigor "immediatamente de su sanción. "Fdo.: FAUSTINO ALFONSO CATTANEO —

"Director General - y FRANCISCO ROCHA "Secretario de Actas.

Art. 2°.— Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Interventor Federal Intering

LUIS DIEZ (h)
' Ministro interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública. DECRETO Nº 10379-A.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 25.55657.

-VISTO el reconocimiento de servicios soli citado a favor de la Srta. Amalia Hurtado; aten to a lo manifestado por la Dirección de Admi nistración y la Oficina de Personal del Minis terio del rubro,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 19.- Reconócense los servicios presta dos por la Srta. Amalia Hurtado -L. C. Nº 1.260.983— Categoría 79— Personal Transitorio a Sueldo del Hogar del Niño, durante el mes de noviembre del año 1956.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación a Ejercicio Vencido: Anexo G- In ciso Unico- Principal 2- Parcial 4 por perte

necer a un ejercicio ya cerrado. . Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c| de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### **DECRETO** Nº 10386-A.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 25.372|57 (2).

-VISTO este expediente; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Direc ción de Administración del Ministerio del ru-

#### El Interventor Federal Int. do la Pcia, de Salla DECRETA:

Art. 1º .- Concédese prorroga de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el termi no de tres (3) meses, a la Auxiliar Mayor de la Oficina de Personal, Sra. María Esther Lafuente de Sánchez- L. C. Nº 3.025.757-, a partir del día 5 de setiembre en curso, y en base a lo establecido por el artículo 30 del De creto-Ley Nº 622|57.

Art. 29. — Designase, con carácter interino Auxiliar Mayor de la Oficina de Personal, a la Srta. Hilda Suárez Caro -L. C. Nº 9.462.787, a partir del día 5 del corriente mes y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo Sra. María Esther Lafuente de Sánchez, que se halla en uso de licencia extraordinaria.

Art. 39 .- El gasto que demande el cumpli miento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 5, Item I, Principal a)i, Parcial 1 de la Ley de Presu puesto en vigencia.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino MANUEL AUGUSTO SOSA

Subséc. de S. Pública Int. a c| de la Cartera Es Copia:

ANDRÉS MENDIÈTA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 10381-A.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 25.076|57.

-VISTO en este expediente la renuncia pre sentada por la Hna. María Georgina Valenti, al cargo de Ayudante Mayor —Religiosa— del Hospital del Señor del Milagro y siendo necesario designar reemplazante de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Personal del cita do establecimiento en expediente Nº 24.775|57,

#### El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Aceptase la renuncia presentada por la Hna. María Georgina Valenti, al car-

go de Ayudante Mayor -- Religiosa-- del Hospital del Señor del Milagro, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. - Designase Ayudante Mayor -Religiosa— del Hospital del Señor del Milagro a la Hna. María Georgina Salado -L. C. Nº 2.280.517-, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, en reemplazo de la Hna. Ma ría Georgina Valenti que renunció.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Hospital)— Item I— Principal a)9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 49: - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Interino MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c| de la Cartera

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 10382-A. SALTA, Setiembre 26 de 1957.

—VISTA la renuncia y nota de reconsidera-ción presentada por el señor Mario San Ro-mán, a la medida dispuesta por decreto № 10.190|57, por el cual se le dej6 cesante en el cargo de Oficial 7º de la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades; y

#### CONSIDERANDO:

Que pese a que el recurrente no presenta nin guna prueba de la solicitud de licencia extra-ordinaria que dice haber efectuado oportuna-mente, pero teniendo en cuenta sus antecedentes mientras desempeñaba el cargo en el que fue cesanteado, resulta procedente hacer lugar a la reconsideración solicitada;

# El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta-DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 10.190 de fecha 16 del corriente mes; dictado por conducto del Ministerio de Asuntos Socia les y Salud Pública.

Art. 20. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario San Román - L. E. Nº 7.218.254— al cargo de Oficial 7º de División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al 19 de agosto del año en curso,

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, inserts se en el Registro Oficial y archivese.

ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Intering . MANUEL AUGUSTO SOSA -Subsec de S. Pública Int. a cl de la Cartera

Es Copia: Andrés Mendieta Jefe de Despacho de Asúntos Sociales

# DECRETO Nº 10383-A.

SALTA, Setiembre 28 de 1957.

y Salud Publica

Expte. No 20.971|55 y agregados Nos.: 22.016|

56 y 25.211|57.

-VISTO el decreto Nº 9790|57 -Orden de Pago Nº 83- emanado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y atento a la observación formulada por la Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 17 del corriente mes,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 19.- Modificase el artículo 29 del decre ta nº 9790 de fecha 21 de agosto último —Orden de Pago Nº 83-, el que queda redactado en la siguiente forme;

"Art. 20.- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Fública, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Cinco mil quinientos diecisiete pesos con noventa centavos moneda nacional (\$ 5.517.90), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del citado decreto; debiendo imputarse este gasto

al Anexo G- Inciso Unico- Partida Principal 2- Parcial 4- Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor."

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE Min. de A. S. y S. Pút. Int. Fed. Interino MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec, de S. Pública Int. a c| de la Cartera

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

### DECRETO Nº 10384-A.

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expte. Nº 24.403|57.

-VISTO el decreto Nº 978457 -Orden de Pago Nº 90- emanado del Ministerio del rubro, y atento a la observación formulada por la Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 17 del corriente mes,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Modificase el artículo 2º del decre to Nº 9784 de fecha 21 de agosto ppdo. -Orden de Pago Nº 90-, el que queda redactado en la siguiente forma:
"Art. 2º.— Previa intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendi-ción de cuenta, la suma de Treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos con 94 100 Moneda Nacional (\$ 38.599.94), en cance lación del crédito reconocido por el artículo 1º del citado decreto; debiendo imputarse este gasto al Anexo G- Inciso Unico- Partida Principal 2- Parcial 4- Deuda Pública,

de la Ley de Presupuesto vigente."

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insérte66 en el Registro Oficial y archivese.

ROQUE RAUL BLANCHE MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec de S. Pública Int. a cl de la Cartera

ANDRES MENDIETA

Jele de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO Nº 16385-A.

SALTA, Setiembre 26 de 1967. Exptes. Nºs. 25.141/57, 25.367/67 y 25.695/57. -VISTO los reconocimientos de servicios solcitados en estos expedientes; atento a lo ma nifestado por la Oficina de Personal y la Direc ción de Administración del Ministerio del ru-

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Reconficense los servolos prestados por la Sra. Etnestina S. de Villalba -L. C. Nº 9.471.368— Auxiliar 5°, Enfermera del Consul-torio "20 de Febrero", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 8 de mayo y 25 de junio, inclusive, y en reemplazo de la

titular Srta. Angela O. Saravia que se encon traba en uso de licencia por enfermedad. Art. 2º.— Reconócense los servicios presta-

dos por el Dr. Orlando César Canónica - L. El. Nº 6.729.424 en la Categoría de Médico de Guardia, durante el tiempo comprendido en

tre el 23 y 29 de julio del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Pedro Vicente Albesa que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 39 .- Reconócense los servicios prestados por el Sr. Desiderio Pérez - L. E. Nº 7.216.881- Auxiliar 1º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 20 de agosto y 27 del mismo mes, en reemplazo del titular Sr. Odilón Aguirre que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 49 .- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E- Inciso 2- Item 1- Principal a)1-Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 50 .- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

MANUEL AUGUSTO SOSA Subsec. de S. Pública Int. a c| de la Cartera. Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Fública

#### DECRETO Nº 10386-E.

suma total de \$ 1.233.38:

SALTA, Setiembre 26 de 1957. Expte. Nº 3866|57.

-VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva pa ra su aprobación el Acta de Recepcion Defini tiva de la obra "Hospital Nuestra Sra. del Ro sario de Cafayate", emitida a favor del contratista Angel Pistán, como así también soli cita la devolución de los depósitos en garantía de los certificados de obra nº 1 y 2; por la

Por ello y atento a lo informado por Con taduría General,

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra Hospital Nuestra Sra. del Rosario de Cafayate", emitida por Direc ción de Arquitectura d la Provincia a favor del contratista Angel Pistán.

Art. 29. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arqui tectura de la Provincia, con cargo de chortuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.253.38 (Un mil doscientos teinta y tres pesos con 38/00 moneda nacional), para que con dicha importe raintegre a su beneficiario los depósitos en garantía correspondientes a los certificados nº 1 y 2 de la obra de referencia, con insputación al rubro "Cuentas Especiales. Depósitos en Ga rantia".

Art. 39 .- Comuniquese, publiquese, inserteen el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Cobia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Públicas

# DECRETO Nº 10387-E.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 3858|57.

-VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleve a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 785 de fecha 3 de setiembre del año en curso, disponiendo la cesantía del Chófer de esa Repartición, don Hilineo Taritolay. en virtud de las reiteradas faltas en que incu rriera el mismo de acuerdo a las constancias que se agregan, de las que surge que ha liega do al máximo de las sanciones disculinarias;

Por ella,

#### El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Déjase cesante al Chôfer de Admi nistración de Vialidad de Salta, don Hirineo Taritolay, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secrétaría de O. Fúblicas

DECRETO Nº 10388-E.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 4103|57.

-VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de instalación eléctri ca efectuados por la firma Chibán Hnos. en la obra "20 Casas en Pichanal", como así tam bién solicita la devolución a favor de la misma, del depósito en garantía por la suma de \$ 3.110;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General,

#### El Interventor Federal Interino en la Frovincia de Salta,

#### DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Acia de Recepción Definitiva de los trabajos de instalación eléc trica efectuados por la firma Chibán Hnos. en la obra "20 Casas en Pichanal", emitida por la Dirección Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º .- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-sorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la su ma de \$ 3.110 .- (Tres mil ciento diez pesos moneda nacional), para que con diche importe proceda a reintegrar a su beneficiario la suma retenida en concepto del 10% de garantía de obra.

Art. 39 .- El gasto que demande el cumpli miento del presente decreto se impuiará a la cuenta "Valores a Regularizar -- Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas- Decre

to Nº 8531/54".

Art. 4' — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10389-E.

SALTA, Setiembre 26 de 1951.

Expte. Nº 3851|67. -- VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra "Camino Salta-Los Yacones", consis-tente en: memoria descriptiva, propuesta, cóm putes métricos, planillas de mejoras sociales, análisis de precios, formulario para fianza ban caria, pliego complementario de condiciones y especificaciones, pliego general de condiciones y presupuesto oficial de \$ 643.837,12 m|n. en el que se halla incluído el importe correspondiente al 7%, en concepto de imprevistos;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Publicas y a lo informado por Contadu ría General,

# El Interventor Federal Interise de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10,- Apruebase la documentación corjespondiente a la obra de Administración de Vialidad de Salta- "Camino Salta- Los Yacones, por San Lorenzo- tramo: Salta-San Lorenzo-ruta 9-4- Mejora progresiva', consis tente en: memoria descriptiva, propuesta com putos métricos, planillas de mejoras sociales análisis de precios, formulario de fianza bancarla, pliego complementario de condiciones y especificaciones, pliego general de condiciones y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 643.837.12 min. en el que se halla incluido el importe correspondiente al 7% en concepto de imprevistos.

Art. 2º.- Autorízase a Administración de Vialidad de Salta, para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra cuya documentación se aprueba por el artículo anterior de conformidad con las disposiciones legales vi gentes sobre la materia.

Art. 3º.-- El gasto que demande la realización de la obra de referencia, se imputará al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 47, del presupuesto vigente- Plan de Obras atendido con recursos de origen nacional.

Art. 40 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10390-E.

SALTA, Setiembre 26 de 1957.

Expte. Nº 2394|57

---VISTO que por errónea información de Contaduría General de la Provincia se han in vertido los importes de las cuentas cuya imputación correspondía a la liquidación autorizada por decreto Nº 9190 de fecha 20 de julio ppdo., Orden de Pago Nº 239;

#### El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Modificase el decreto Nº . 9190 de fecha 20 de julio ppdo., Orden de Pago Nº 239, dejando establecido que el importe cuya liquidación se disponía por el mismo l: es por la suma de \$ 440.96 (Cuatrocientos cuarenta pesos con 96 co Moneda nacional), con imputación al rubro "Cuentas Especiales- Depósitos en Garantía"; el resto del depósito en ga-rantía que se manda liquidar deberá ser devuelto por Dirección de Arquitectura de la Pro vincia, directamente a su beneficiario.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRŌ ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 404 - Expte. Nº 62.090-L. SALTA, Junio 25 de 1957.

VISTA la presentación que antecede, de la que resulta el desistimiento del solicitante, téngase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo.- Notifíquese, repongase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430-E. del 21 de Marzo de 1957, tómese nota por Secretaría Registro Gráfico y Archívese.— Fdo: Dr. Luis Víctor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A. de los Rios-Secretario.

e) 2, 11 y 22|:057.

Nº 403 - Expte. Nº 64.212-F. SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.- Notifiquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tomese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archivese .- Fdo .: Dr. Luis Víctor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta .- Ante mí Roberto A. de los Ríos Secretaric.

e) 2, 11 y 22/16/57.

Nº 402 - Expte. Nº 1996-K. SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, oe la que resulta el incumplimiento del solicitante, den tro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.- Notifíquesa, repúngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tômese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Ar chivese .- Fdo.: Dr. Luis Victor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 2, 11 y 22[10,57.

Nº 401 - Expte. Nº 2204-L. SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respec-to de los requisitos exigidos por al Art 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.- Notifiquese, repongase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tômese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archívese .- Fdo.: Dr. Luis Victor Outes-Jue- de Minas de la Provincia de Salta.— Ant- mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario. e) 2, 11 y 22|10.57.

Nº 400 - Expte. Nº 2003-K. SALTA, Julio 3 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, den tro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por al Art. 43 del Decreto-Ley Nº 430-E del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispo-

ne, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.- Notlfiquese, repongase, pu blíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómese; nota por Secretaría, Registro Gráfico y Archívese -- Fdo: Dr. Luis Víctor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A de los Ríos - Secretario

e) 2, 11 y 42'19'57.

Nº 399 - Expte. Nº 62.048-L SALTA, Junio 25 de 1957.

VISTA la presentación que antecede de la que resulta el desistimiento del solicitante, ten gase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una so'a vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tômese nota por Secretaria

Registro Gráfico y Archívese,- Fdo. In. Luis Víctor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A. de los Ríos. Secretario.

e) 2, 11 y 22/10/57.

Nº 398 - Expte. Nº 2234-P SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisistos exigidos por el Art. 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone,

leciarase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repcugase el sellado, publiquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaria, Departamento Técnico y Archivese .- Fdo.: Dr. Luis Victor Outes-Juez de Minus de la Provincia de Salta.— Ante mi. Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 2, 11 y 22|10,57.

Nº 397 — Expte. Nº 64.210—R. Salta, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 de. Decreto Ley Nº 430 del 21 Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone,

declàrase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.- Notifíquese, repóngase el se llado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaria, Departamento Técnico y Archíve-se.— Fdo.: Luis Víctor Outes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante noi: Roberto A. de los Ríos - Secretario.

· e) 2, 11 y 22,10,57.

Nº 396 - Expte. Nº 64.213-F. SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, den tro del término establecido al efecto, respecto de los requisistos exigidos por el art. 43 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dis pone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifiquese, repóngase

el sellado, publíquese, de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archivese.— Fdo.: Luis Víctor Outes. Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos. — Secreta-

e) 2, 11 y 22|10|57.

Nº 395 - Expte. Nº 62.077-R. SALTA, Setiembre 6 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, den tro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 de! Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo pone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifiquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Victor Ou tes-Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos -- Secretae) 2, 11 y 22|10|57.

## EDICTOS DE MINAS

Nº 405 —Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el departamento de "SANTA VICTORIA. Presentada por el señor Modesto Ramos: En Expediente Nº 62.051—R— El día siete de Abril de 1955 —Horas once y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dida así:

Para ubicar exactamente el lugar de este pedimento nos situamos en la Escuela Nacional Nº 114 y tomamos 800 metros al Este en donde fijamos punto de referencia, De aní se miden 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida que viene a quedar a la altura de Puesto Grande, de ese punto se miden 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida y cerrar así la superfície solicitada.

Hago constar que la zona que encierro con dicho pedimento es más conocida con el nombre de Abra Colorada.— Cristobal Pantaleón por Modesto Ramos.— Señor Jefe: En expedien te 62.051—R—55— Según datos dados por el solicitante en escrito de fs. 7 y croquis de fs. 6 y aclaración de fs. 8 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 696.75 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nys. 62.012—C—55; 2151—Z—58— y 1981—V—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.303.25 hectáreas.— Igualmente se deja constancia que la zona solicitada se encuentra den-

tro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a— Decreto 14.587|46.— Sec. Top. y Reg. Gráfico, mar zo 21 de 1956.— Ing. José M. Torres. Jefe de Sec.— Manifiesto conformidad con la ubicación gráfica.— Modesto Ramos.— Salta, Junio 10 de 1957.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaria, de conformidad con lo es tablecido por el Art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 30 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretaras

e) 2 al 15| 10|57.

Nº 356 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" presentada por el señor Miguel Angel Feixes el dia diez y seis de diciembre de 1955 — Horas diez y dos minutos: En expediente Nº 62.271—F—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotáciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo

cual se ha tomado como punto de referencia el Centro del Peñón Elevado, y se midieron 500 metros Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros Sud, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, y por último 4.000 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el

plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1ºa—Decreto 14.587|46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta so licitud bajo el número de orden 271.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación grá fica efectuada Oficina de Registro Gráfico: no viembre 21 de 1956— Hector Hugo Elfas.— Me doy por notificado y presto conformidad con la ubicación gráfica a fs. 5 y 6. Feixes. Salta, Marzo 29 de 1957— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 27 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 26|9 al 9| 16|57.

Nº 355 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" presenta do por el señor Miguel Feixes: En Expediente № 62.270 —F— El día diez y seis de Noviem bre de 1955— Horas diez— La Autoridad Mine ra Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se

ha presentado el siguiente escrito con sus ano taciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscrito gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro del Peñón Elevado y se midieron 8.333 me tros Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 3.500 metros Este, 3.333

metros Sud, 6.000 Oeste. 3.333 metros Norte, y por último 2.500 metros Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 19—a— Decreto 14.587, En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden 270—

Se acompaña croquis concordante con la ublcación gráfica efectuada en el plano minero. Oficina de Registro Gráfico: Julio 2 de 1956. Hector Hugo Elías.— Me doy por not ficado y demuncio el domicilio del Sr. Francisco Viñuales Payogasta Dpto. Cachi. Presto conformidad con la ubicación gráfica que corre a fs. 3 y 4.— Salta, 20 de Marzo de 1957.— Hay una firma ilegible.— Salta, Marzo 29 de 1957.— Re

gistrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería— No tifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 27 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26|9 al 9| 10|57.

N 354 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" presentado por la señora Lil Mónica Oldemburg de Díaz Villalba: El día cuatro de Julio de 1955— Horas Diez: En Expediente Nº 62.153—O— La

Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Se-

ñor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para cateo en el presente expe diente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de par tida el centro del Peñón Elevado y se midieron 3.500 metros Este, 5.000 metros Sud, 4.000 me tros Oeste, 5.000 metros Norte, y por último-500 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se superpone unicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rumiante" Expediente Nº 100.663—D —54—En el libro correspondiente ha sido ano tada esta solicitud bajo el número de orden 120— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Regitsro Gráfico, noviembre 30 de 1956.— Elvio Mario Guzmán. Me doy por notificado, y mani

fiesto conformidad Salta, Marzo 18|957— Hay una firma ilegible.— Salta, Marzo 29 de 1957. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 26|9 al 9|10|57.

Nº 353 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" presentado por la señora María Ester G. de López: En Expediente Nº 62.272—G. El día dez y seis de noviembre de 1955— Horas diez y cinco migutos.— La Autoridad Minera Provincial noti

fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así; Señor Jefa: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de la referencia el centro del Pefón Elevado y se midieron 5.000 metros Sud, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 3.500 metros Este, 3.333 metros Sud, 6.000 metros Oeste, 3.333 metros Norte y por último 2.500 metros Este para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en cro-

quis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre
de otros pedimentos mineros y además no se
encuentra comprendida dentro de la Zona de
Seguridad (Art. 19...a Decreto 14.587|46).— En
el libro correspondiente ha sido anotada esta
solicitud bajo el número de órden 272.— Se
adjunta croquis concordante con la ubicación
gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, Nopiembre 21 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Me notifico y doy conformidad.— Marzo

18|957— Carlos F. López.— Salta, Marzo 29 de 1957— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifiquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Qutes.— Lo que se ha ce saber a sus efectos.— Salta. Agosto 22 de 1957.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 26|9 al 9|10|57

dNº 352 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría en el Departamento de "San Carlos" Presentada por la señora María Esther G. López: En Expediente Nº 62 273—G— El día diez y sels de Noviembre de 1955, horas diez y siete Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que

lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente
escrito con sus anotaciones y proveidos dice
así: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para catea en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como
punto de referencia, que a su vez es el punto

de partida el centro del Peñón Elevado y se midieron 3.500 metros Este, 2.500 metros Nor te, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud, y por último 4.500 metros Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se en cuentra libre de otros pedimentos mineros y además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587|46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden 273 .- Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.- Oficina de Registro Gráfico: Noviembre 21 de 1956- Héctor Hugo Elias- Me notifico y doy conformidad.-Salta, 18 de Marzo de 1957.— Carlos López.— Salta, Marzo 29 de 1957- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de con formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.-Outes- Lo que se hace saber a sus efectos .--Salta, Agosto 22 de 1957. Roberto A. de los Ríos — Secretario

Nº 306 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA-MENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES: EN EXPEDIENTE Nº 62.161—U— EL DIA CATOR CE DE JULIO DE 1955 — HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS:

e) 26|9 al 9|10|57

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguien te escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como pun to de referencia el Abra de Ingamayo y se midieron 15.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Fiste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Oeste, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto

de partida la desembocadura de la Quebrada de Ingamayo, que se ubica aproximadamente a 15:000 metros al Oeste del Abra de Ingamayo. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º a-Decreto 14.587) 46 .- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 126 -- Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 16 de 1956 .- Héctor Hugo Elias.— Nos notificamos de conformidad con la ubicación gráfica.— Por Productora de Hierro Acay, Francisco Hernández.- Salta, setiembre 3 de 1957.— Expt's. 62.161.—U.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria.— Notifiquese, repônga-se y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saher a sus e-fectos.— Salta, Setiembre 17 de 1957.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 19|9| al 2|10|57

# LICITACIONES PUBLICAS

Nº 412 — MINISTERIO, DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS FUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

-Convôcase a licitación pública para el día

18 de octubre próximo a horas 11 ó día siguien te si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 465: AM FLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLAS LAS ROSAS — ETAFA D — (SAL TA—CAPITAL), que cuenta cou un presupues to oficial de \$ 32.413.91 m/n. (Treinta y dos mil cuatrocientos trece pesos con 91/103 M/Ns cional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., previo pago de la numa ce \$ 10° m|n. (Cien pesos Moneda Nacional)
Ing| Manuel Ernesto Galli — Administrador General A. G. A. S.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Interino A. G. A. S.

SALTA, setiembre de 1957. e) 2 al 8|10|57

Nº 393 — Ministerio de Economía, kinanzas y Obras Públicas

# DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1957, a horas 12, para la ejecución de las siguientes obras, por el sistema de "Ajuste Alzado":

ESTACION SANITARIA EN MOLINOS, con un Presupuesto Oficial de \$ 4/8.832.59.— % (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con 59/100.

ESTACION SANITARIA EN LA VIÑA, con un Presupuesto Oficial de \$ 478.832.59.— (Cua trocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con 59100.

ESTACION SANITARIA EN GUACHIPAS, con un Presupuesto Oficial de \$ 324.164.19 (Tres cientos veinticuatro mil diento sesenta y cuatro pesos con 19100.

ESTACION SANITARIA EN EL JARDIN (Dpto. de La Candelaria), con un Presupues to Oficial de \$ 324.164.19 (Trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 19|100

Los Legajos Técnicos respecticos puden ser consultados sin cargo ó adquiridos en su valor de \$ 200.— m\$n. en el Departamento de Construcciones, sito en Lavalle 550|56 — SALTA. en el horario de 11 á 13.30 horas. de LUNES A VIERNES.

SALTA, Setiembre 27 de 1957.

Ing. T. Gustavo Franco — Jefe Dpto. Estudios y Proyectos — Dirección de Arquitectura de la Prov. interinamente a cargo del Despacho Guillermo F. Moreno — Secretario General Dirección de Arquitectura e) 1910/57

Nº 392 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días, a contar del 30 "de Septiembre de 1957, llámase a Licitación "Pública Nº 368|57, para la contratación de la "mano de obra para los trabajos de Apertura "de Picadas y Plantados de Postes en Zona

"Norte, cuya apertura se efectuará el día 10 "de Octubre de 1957, a las 11 horas, en la Ad-"ministración del Norte (Oficina de Contra-"tos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigir "se a la Administración citada y a la Repre "sentación Legal," Dean Funes 6, Salta.— Pre-

"cio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos mone "da nacional) cada uno.

e) 1º al 10|10|57

#### Nº 391 — MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 12 días a partir de la fecha, para la provisión de Un tratar de 45 H. P. (1) UN acopla-

do de 3.000 kilos, y UN tanque para regar de 2.500 litros.— Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrado, hasta el día 10 de Octubre a horas 10, en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Juan A. Cavil — Interventor Municipal e) 1º al 7|10|57

Nº 383 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS EISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA "Por el término de 10 días contar de' 29 de

Setiembre de 1957, Llámase a licitarión pública Nº 373|57, para la contratación de la ma no de obra para los trabajos de Plautado de Postes y Columnas Metálicas en Zona Vespucio y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 8 de Octubre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 6, Saita. Frecio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 30|9 al 8|10|57

Nº 381 — Expte. 2907 D. Arq. 57 MINISTERIO DE COMUNICACIONES Aviso Licitación Pública Nº 17 (C<sub>1</sub>957

niámase a licitación Pública para el día 23: 10|57 a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal Destinado a la Oficina S. R. de la Nueva Oran (Dsto. 18).

Para pliegos de condiciones y consultas o-

currir a: Dirección de Arquitectura , Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corriente Nº 132, 4º Piso Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones. Calle Perú Nº 689, 2º Piso, hasta el día y ho-

ra indicado y en la cabecera de Distrito cinco días antes y también en la Oficina Postal local Presupuesto básico Oficial m\$n. 3.510.00°) Valor de la Documentación m\$n. 150.—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Héctor R. Padilla — Jefe Oficina Licitaciones (D. G. A.)

e) 30|9 al 18|10|57

Nº 380 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES — DESTILERIA CHACHA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Octubre de 1957, a horas 10, para la "Contratación de dos (2) camiones, modelos 1956 y o 1957, con destino a la Comisión de Trazados y Servidumbres de la Gerencia de Oleoductos

y Gasoductos, para el transporte de elementos y lo personal obrero", de acuerdo a Pliego de Condiciones que podrá retirarse de Destilería Chachapoyas (Salta) y de la Comisión del Trazado del Oleoducto Y. P. F., calles Rondeau y Chacabuco — San Miguel de Tucumán — en horas de oficina.

. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al seño. Jefe de

la Destilería Chacharoyas — Salta — con indicación en forma visible, de la levenda: "Licitación Pública  $N^0$  8".

Jefe Destilería Chachapoyas

e) 27|9 al 10|10|57.

#### Nº 351 — MUNICIPALIDAD DE " EL BORDO GRAL. GUEMES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1957, a horas 16 para la construcción de la "Casa Municipal y Mercado para el pueblo El Bordo, cuyos presupuestos son: de (Doscientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos y Sesenta y nueve mil novecien tos diez pesos, respectivamente.

Las propuestas deberán llenar las disposicio nes de la Ley de Obras Públicas Nº 968, las que serán abiertas en el Despacho de la Intervención Municipal el día y hora senaladas, en presencia de los interesados que se encuen tren en este acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Intervención Municipal. Ricardo Solá — Interventor Municipal

e) 26|9 al 2|10|57

#### Nº 341 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN-TOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMI-NISTRACION DEL NORTE — SALTA.—

"Por el término de 10 días a contar del día 25 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública nº 37457, para la contratación de la mano de obra para Construcción de Bases pa-

ra Torres y Equipos de Perforación en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efec tuará el dia 4 de O tubre de 1957 a las 11 hs.

en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones e efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 25|9 al 4| 10|57.

#### EDICTOS CITATORIOS

Nº 326 — REF: Expte. Nº 11682|48.— ABRA-HAM DAHER s. r. p. 109|2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, hace saber que ABRAHAM DAHER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 126 1/segundo, a derivar del río Calchaqui (margen izquierda), por la acequia San Felipe una superficie de 240 Has., del inmueble

"Peñas Blancas" y "Las Barrancas", catastro Nº 297, ubicado en el Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 15 días, en un ciclo de 30, con todo el caudal de la acequia San Felipe.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nieve Gladys Centeno Reg. de Aguas A. G. A. S e) 23|9 al 4|10|57

Nº 323 — REF: Expte Nº 11.907|57.— NORBEH

TO VILLA s. r. p. 109|2. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO VI-LLA tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública para irrigar con una de tación de 10,5 1|segundo, a derivar del río Pasaje una superficie de 20 Has, del immueble el "Algarrobal" catastro Nº. 590 ubicado en el Departamento de Anta, Segunda Sección: En

estlaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieves Glady Centeno — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 20|9 al 3|10|5

Nº 316 — Ref. Expte: 13244|48 PEDRO A. RAUOS s. r. p. — 108|2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,91 1 segundo, a derivar del río Brealito (márgen

izquierda), por la acequia Del Bajo, una superficie de 1,7275 Ha. del immueble "El Granero", catastro Nº 423, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá tumo de 6 horas en un ciclo de 18 dias, con todo el caudal de la acequia. SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 315 — Rof: Expte: 14161|48 — PASCA-SIO RAMOS s. r. p. 109|2. — EDICTO CITA-TORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascasio Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 1|seguado, a delivar del río Brealito (margen izquierda), y por la acequia Del Angosto, una

superficie de 0,6065 Ha., del inmueble "El Hue co" ó "Labranza", catastro Nº 420, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 dias, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|9 al 2|10|57.

 $m N^9$  314 — Ref: Expte. 13378|48 — JUANA G. DE LOPEZ s. r. p. 109|2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juana G. de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,835 l|segundo, a derivar del río Calchaqui (márgen derecha), por la acequia San Isidro,

una superficie de 1,5907,12 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro" (Finca La Fera), catastro Nº 509, ubicado en el Partido de Seclantas, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de dicha acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 313 — Ref: Expte. Nº 10772|48 — EMETE RIA GUANUCO s. r. p. 109|2 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Emeteria Guanuco tienne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de

2,62 1|segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), mediante la acequia Del Bajo, una superfície de 5,0000 Has., del inmueble "San Miguel". catastro Nº 78. ubicado en el Partido de Escalchi, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 30 minutos cada 4 días, con todo el caudal de la citada acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 312 — Ref: Expte. Nº 14256|48 — JOSE CRUZ CHOCOBAR, s. r. p. 109|2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de

Alguas, hace saber que José Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigan con una dotación de 0,79 1/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia Chocobar,

una superficie de 1,5000 Ha., del immueble "So ledad", catastro Nº 444, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje, tendra turno de 12 horas cada 7 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 311 — Ref: Expte. Nº 13379|48 — MAXIMA R. DE GONZA s. r. p. 109|2 — EDIGTO CUTATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Máxima R. de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua publica, para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro,

una superficie de 2 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro", catastro Nº 609 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molínos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 310 — Ref: Expte. Nº 13315|48. — TOMAS CANIZARES s. r. p. 109|2 — EDICTO CITA-TORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Cañizares tiene solicitado reconocimiento de uma concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,45 il segundo, a derivar del río Brealito (már

gen izquierda), por la acequia Cañizares, una superficie de 0,8595 Ha; del inmueble La Vuelta", catastro Nº 85, úbicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendra turno de 5 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19/9 al 2/10/57.

# REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 389 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASIS-TENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"Desde el 10 de Octubre|57 y subsiguientes "días a las 18.30 horas.

"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas

"hasta el 30 de abril de 1957 con vencimiento-"al 31 de julio de 1957.

"EXHIBICION: Los días 7, 8 y 9 de octubre "desde las 18.30 horas".

e) 30|9 al 2|10|57

Nº 379 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA POR: José Alberto Cornejo y Miguel A-Gallo Castellanos

El día 11 de Octubre de 1957 a las 16.— horas, en el escritorio sito en calle Dean Funes Nº 169-Ciudad, venderemos en PUBLICO RE MATE, los bienes que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: 1º — 1 Sierra Sin-Fin a cinta, sim y sinº (Con

vencional marca BIRA Nº 1242|1), con pedestales en chapa de hierro, volantes de 70 cm. de diámetro, y mesa fija de hierro de 70 x 70 cm., y polea de madera de 30 cm. de diámetro; BASE DE VENTA — \$ 4.000.00

TA — \$ 4,000.00.

2º — 1 Maquina combinada para trabajar madera, marca WOMA, modelo U. 111, Nº

1557, montada sobre pedestales de hierro, con muñeco de 3 cuchillas de 92 mm. de diámetros s|cojinetes doble hilera oscilantes, dos velocidades: 2.400 y 2.500 r. p. m.; para seis usos.. CEPILLA

DORA, mesa de 320 mm. de ancho, con dos rodillos de avance movidos por engranajes, para un espesor hasta 155 mm. GARLOPA, mesa metálica de 430 por 1.450 mm. para un ancho útil de 320 mm. y para rebajes hasta 12 milimetros con guías lateral.- SIERRA CIRCU-LAR, mesa de 580 mm. por 300 mm. pa ra hojas de dientes fijos de 300 mm. de

diámetro, con regulador de altura; TU-PI, muñeco de 30 mm. de diámetro, mesa regulable de 580 x 300 mm.; ESCO-PLEADORA, mesa con soporte en cruz de 340 x 170 mm., con dos palaricas pa ra movimientos, prensa madera doble largo y mandril, para un 0-20 mm.; y AFILADORA, de cuchillas, con soporte de 350 mm., piedra copa de 75 mm. de

diámetro, mesa regulable su altura; accionada la unidad con motor eléctrico de c. a. trifásica, marca "MOCAR" Nº 16|308 para 3 H. P., 220|380 V. y 2.800 r. p. m., Unidad completa, Industria Ar gentina: Base de Venta \$ 15.000.00

Estos bienes pertenecientes a la firma RA-MON y PALOMO S. R. L., se encuentran en calle Dean Funes Nº 169-Ciudad, doude pueden ser revisados por los interesados los días hábiles de 16 á 19 hs.- El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a car go del comprador.

e) 27|9| al 10|10|57.

#### JUDICÍAL SECCION

# EDICTOS SUCESORIOS

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 14 Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de

Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 2|10 al 13|11|57

Nº 408 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de 1º Instancia 18 Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días

para que comparezcan a juicio a hacer valer sus der chos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 2|10 al 13|11|57

No 407 - SUCESORIO. - El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por trein ta días a acreedores y herederes de Mercedes Soloago.— Salta, Setiembre once de 1957.

Daniel Ovejero Solá - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominac ón. Nicanor Arana Urioste - Secretario Suplente e) 2|10 al .3|11|57

Nº 394 - EDICTO SUCESORIO: -- El Jues de primera Instancia primera Nominación Oivil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Erancisco Acosta y Dña. Agustina Rivera de

Acosta, para que hagan valer sus derechcs. Secretaría, Salta 16 de setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 2|10 al13|1.|57.

Nº 386 - El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolotes Aran da o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957. Santiago S. Fiori — Secretario

e) 30|9 al 11|11|57.

Nº 385 - EDICTOS - El Dr. Vicente Solál Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer cial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario 30|9 al 11;11|57

Nº 384 - SUCESORIO: - El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús Ma ría Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori - Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 30|9 al 11|11|57

Nº 376 - SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Seliembre 26 de . 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 27|9 al 3|11|37

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de dona CLEOTILDE 6 MARIA CLEO TILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario Interino e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 370 - SUCESORIO: El Señor Juez de 18 Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMIN GO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretário e) 27|9 al 8|11|57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido de-

clarado abierto.— Édictôs en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Sáltā. 24 de agosto de 1957 Santiago Fiori - Secretario

e) 27|3 al 8,11|57

Nº 365 - El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 26|9 al 7|11|57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª \_ Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em

THE THE PARTY OF T

plaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 26|9 al 7|11|57

Nº 337 - SUCESORIO. El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Aurelio Rodriguez o Aurelio Rodriguez Gonzélez.— Salta, setiembre de 1957.— Aníbal Urribarri, Sé-

e) 24|9 al 5|11|57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ra-madan.— Salta. 23 de setiembre de 1957. Entre lineas: -e vale.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 24|9 al 5|11|57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.- Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Urribarri — Secretario · e) 20|9 al 31|10|57

Nº 319. - EDICTO SUCESORIO: - El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Trein ta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA Ó PAULINO GARCIA MEDRANO.-SALTA, Setiembre 12 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 2019 al 31|10|57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez Primera Nominación Civil ci ta por treinta días a herederos y acreedores de Rafaél González.— Salta, Setiembre 11 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario (e) 12|9 al 24| 10|67.

Nº 270 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Frimera No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957 Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/67.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Guarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a ne-

rederos y acredores de don Miguel Viych o Bis lobrek, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Agosto 28 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 12|9 al 24| 10|67.

Nº 257 - SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Guarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de doña MARIA CORBA-LAN DE DIAZ para que hagan waler sus de-rechos. — Salta, Agosto 28 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 11|9 al 23|10|57,

Nº 256 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cd. minación en lo Civil y Comercial, citl plaza por treinta dias a herederos y ad

de don Bernardo Giménez para que hagan va ler sus derechos.— Salta, Agosto 28 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZILLE, Secretario. e) 11|9 at 23|10|57.

Nº 254 - SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuar ta Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER. Salta, 7 de Setiembre do 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 10|9 al 22|10|57.

Nº 245 - SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario e) 9|9 al 21|10|57

Nº 239 - Jusz de 1º Nominación Civil, Ila ma y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 8 9 al 18 10 57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Jucz Civil y Comercial de Primera Instancia, Segun da Nominación cita durante treinta dias a he rederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer

sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, Setiembre 2 de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|9 al 15|10|57

Nº 221 - SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por

días a herederos y acresdores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957. Santiago S. Fioré - Secretario. e) 3|9 al 15|10|57

Nº 216 SUCESORIO: - El señor Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial Quin ta Nominación, cita por treinta días a herede

TOS y acreedores de don FELIX BASS. -- Sal ta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO PIORI. SECRETARIO.

Santiago Fiori Secretario

e) 2|9 al 14|10 87. -

Nº 209 - EDICTO: El Juéz de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE. SALTA, 27 de Abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 29|8 al 10|10|57.

Nº 208 - TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamentario de

SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituída Sara Salomón. — Edictos en BO LETIM OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1937. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2918 al 10110167.

Nº 207 — SUCESORIU: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treindies a herederes y ecreederes de MERCH- DES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 29|8 al 10|10|57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en .

sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario. SANTIAGO FIORI

> Secretario e) 28|8 al 9|10|57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial, 58 Nominación, cita y emplaza por el térmi-

no de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaría de don Pablo Aguero, hacién-

doles saber que se ha instituído como único heredero a don Ladislao Agüero,

SALTA, Agosto 19 de 1957. SANTIAGO FIORI Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 - SUCESORIO: El Sr. Juez 1º Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, decla ra abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch

maya y cita por treinta días a interesados, — Salta, 22 de Agosto de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Ins tancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación,

Dr. Amgel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla.— Salta, Agosto 1/957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 19 Instancia Civil y Comercial, 34 Nominación, ci-

ta y empleza por el término de treinta dias a . herederos y acresdores de Luis Maria Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 179 - EDICTOS - El Sr. Juez de 1ra. Inst Sta. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y empla za a herederos y acreedores del señor FRAN-

CISCO GAMMARIELLA, por el termino de treinta días.- SALTA, 16 de julio de 1957. e) 23|8 al 4|10|57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 411 - POR: JOSE ALBERTÓ CORNEJO JUDICIAL - BALANZA - SIN BASE

El día 4 de Octubre de 1957, a las 6.- horas, en mi escritorio: Dean Funes 164-Ciudad remataré, SIN BASE, Una Balanza automá-

tica, marca ANDINA Nº 6170, en buen esta-do de funcionamiento, que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisada por los interesados.— El compra dor entregara en el acto del remate el trein-

ta por ciento del precio de venta y a cueirta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Or-dena Excuna. Cámara de Paz Letrada (Secre taria Nº 1) en juicio: "Ejecutivo - Ojeda U riburu, Enrique vs. Laudino Alvarez, Expte.

Nº 6174|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín O ficial y Norte.

San San

e) 2 al 4|10|57

Nº 364 - POR, ARTURO SALVATIERRA Judicial — Terreno en esta Ciudad JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD BASE \$ 1.733.33

El día 18 de Octubre de 1957, a las 17 hors, en el escritorio Buenos Aires 12 de está cludad, remataré con la base de MIL SETECIEN-TOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en es-

ta ciudad, con frente a la calle Rondeau (an te Santa Fé rectificada y entre las calles Vir gilio Tedín y Pje. del Temple, señalado con el Nº 17, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 283, extensión 10 metros de frente sobre calle Rondeau, por 32.40 mts. de fondo en su costado Norte y

32.60 mts. en su costado Sud. o sea una superficie de 325 mts. 2. Limetes: Norte, lote 18; Sud lote 16; Este, calle Rondeau y Ceste, lote 30, Título rolio 217, asiento 1 libro 60 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 9318, Sección D. Manzana 63-B, Parcela 2.— En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena

Sr. Juez de 1ra. 4ta. Nom O. y C. en juicio "Sucesorio de Francisco Solano Sarapura". Co misión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Ofilial y Foro Saltefio, y tres publicaciones Diario Norte.

e) 26|9 al 16|10|57

Ns 361 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES BASE \$ 3.471.10 min.

El día 2 de Octubre de 1957, a las 18.- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad remataré, con la Base de Tres mil cuatrocien

tos setenta y un pesos con 10.100 Ctvos Mi Nacional, los derechos y acciones que posee don Joaquín S. Azcarate, en la Sociedad Colectiva "Azcarate y Saavedra", con domicilio en Pueyrredón Nº 200 esq. Pasaje Benjamin Zorrilla, de ésta Ciudad.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mis

mo, el saldo una vez aprobado el remate por la Exema. Cámara de Paz Leirada.— Ordena. Exema. Cámara de Paz Leirada (Secretario Nº 2) en juicio: "Ejecutivo - Carlos Roberto A-

randa vs. Joaquin S. Azcarate, Expte. Nº 7179/ 57".— Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 6 días en Boletin Offa cial y Norte.

e) 26|9 al 2|10|57

no 360 — for José Alberto Cornejo: Judicial — Juego Living — Madera Sin Base

El dia 1º de Octubre de 1957, a las 18, horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 169, Ciu dad, remataré, SIN BASE, Un juego de living

rrom, de madera con asiento de paja estirada, compuesto de 1 sofa, 2 sillones, 2 sillas, 1 mesita y 1 percha con espejo, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado por los interesados.- El

comprador entregara en el acto del remate el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada

la subasta por la Exema. Cámara de Paz Le-trada.— Ordena: Exema. Cámara de Fáz Le-

trada (Secretaria Nº 2) en juicio: "Ejecutivo Rodfiguez Benjamin vs. Singh, Yonaldo Expis Nº 6304|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26 al 30|9|57

Nº 359 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD El día 17 de Octubre de 1957, a las 18, horas, en mi escritorio: Deán Funes 163, Ciudad remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º — Inmueble ubicado en calle Prolongación de San Luis el Luis Güemes y Frolongación calle Páez, invividualizado como lote 3 del plano Nº 1830.— Mide 9 m. de frente por 17.93 m. costado Este y 17.99 m. costado Oeste.— Superficie 161.64 mts.2., con los linderos que le acuerda su título inscripto al folio 421 asiento 1 libro 147 R. I. Capital.— BASE DE VENTA \$ 800.—

2º — Immueble contiguo al anterior e individualizado como lote 4 del plano 1830.— Mide 8 m. de frente por 17.99 m. en costado Este y 18.05 m. en costado Oeste. Superficie 144.16 mts2., con los linderos que le acuerda su titulo registrado a folio 421 asiento 1 libro 147 R. I. Capital.— BASE VENTA \$ 933.33.—

3º — Inmueble ubicado en calle Olavarría el Urquiza y Alvarado e individualizado como lo te Nº 100 Manzana B del plano de división de "Quinta Caseros" que corre agregado a la es cirtura Nº 48 del protocolo del año 1942 del

escribano don Raúl H. Pul6.— Mide 8.50 m. de frente por 53.30 m. de fondo.— Superficie 453.05 mts2., con los linderos que le acuerda su título inscripto al folio 361 asiento 1 del libro 23 R. I. Capital— BASE DE VENTA § 2.266.66.

El comprador entregará en el acto del rema te el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el salco una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5º Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo y Alimentos y Litis Expensas—Gutlerrez, Sofia

Diez Gómez vs. Gutierrez, Mariano Apolinar, Expte. Nº 102|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26|9 al 16|10|57

Nº 346 — FOR: ARISTOBULO CARRAL Judicial Immuebles en Cerrillos-Base \$ 17.350 M|Nacional —

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos MN. o sea las dos terceras par

tes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cegrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Fe grocarril.- MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al fo lio 140- Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B-Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enun-giados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos -- Publicación edictos 30 días Boletin Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUIOIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de c|Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº .24.32666".

JUZGADO: 1º Instancia C. C. 2º Nominación. SALTA, Setiembre 25 de 1967

Aristobulo Garral — Martillero Público (8) 25|9 al 6|11|57.

#### CONCURSOS CIVILES

Nº 387 — Notificase a acreedores Concurso Civil Normando Toribio Zúñiga que Sr. Juez 18 Inst. C. y C. 58 Nom. ha postergado para día

diez y siete de Octubre próximo hs. 9 y 30 jun ta verificación y graduación creditos.

Salta, 26 de setiembre de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 30|9 al 11|10|57

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 406 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se nace saber a con Francisco Orte Dominguez, que por ante el Juzgado de 18 Instancia y 5º Nominación en lo

Civil y Comercial, a cargo del Dr. Daniel Ovejero Solá, en los autos caratulados: "Satcha José Domingo vs. Orte Dominguez Fran-

cisco- Ejecución Prendaria-Expte. Nº 2014|57, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, "veintiseis de agosto de 1957.— AUTOS Y VS1 "TOS: ..... CONSIDERANDO: .... RE"SUELVO: Llévese adelante esta ejecución has

"ta que don Francisco Orte Dominguez pague a don José Domingo Saicha la suma de "\$ 20.145 m|n. reclamada por capital, más "sus intereses y costas.— Con costas Regulo "en tal carácter y en el de abogado y letrado

del ejecutante los honorarios del Di. Rufino Fernández en la suma de \$ 3.380.72 m/n. "(Arts. 17, 6° 1° y 2° del Decreto-Ley 107-G)

Téngase como domicilio "ad-litem" del ejecu-"tado la Secretaría del Juzgado.— Notifíque

"se por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario que indique el ejecutante. Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Da-"niel Ovejero Solá".

Dr. Niconar Arana Uriosto — Secretarió Supi. e) 2 al 441057

Nº 382 - EDICTO

Al señor José Lisandro Colquechambi Méndez -Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia, recaída en el juicio que por ejecu-

ción prendaria le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social por ante la Excma.

Cámara de Paz Letrada, Exp. Nº 6763|57 de la Secretaría Nº 2, cuya parte resolutiva dice: "Salta, 24 de mayo de 1957. AUTOS Y VIS-TOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, LA EXOMA DAMARA DE PAZ LETRADA, FA-

IIIA: DISPONIENDO se lleve adeniante la presente ejecución, seguida por Bco. de Préstamos y Asist. Social contra don José L. Colquechambi Méndez hasta que el acresdor eje-

cutante se haga integro pago del capital reclamado de Un mil veinte pesos (\$ 1.020 m|n.) más sus intereses y costas. Cópiese, notifique-

se y repóngase. Públiquese la presente senten cia por tres días en el Boletín Oficial y un

diario comercial que la parte actora proponga. Haciendose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del eje-

cutado, la Secretaria Nº 2 de este Tribunal.— Regúlase en \$ 155.08 m/n, el honorario del

Dr. Reynaldo Élores, como letrado y apoderado de la parte actora. G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— V. J. Martorell.— Ante mí: E VIERA".

—Queda Ud. legalmente motificado.— Salta 17 de setlembre de 1957. Emiliano E. Viera — Secrétario

national distribution and

, e) 30-9 al 2-10-57

# CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 409 — En el expediente 18467/56, el Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los acreedores de don José Resina Nieto, para la audiencia del día 26 de no

viembre próximo a horas 9,30 en que tendra lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes Salfa, setiembre 23 de 1957.— Agustín Escalada Vriondo, Secretario.

e) 2 al 8j10/57

#### SECCION COMERCIAL

# CONTRATO SOCIALL

Nº 413 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRI TURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.— "GANGEMI HERMANOS SOCIE DAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA".— En esta ciudad de Sa.ta, capital de 'a provin cia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y siete días del mes de setienbre del año mil novecientos cincuenta y siete,

ante mí JULIO RAUL MENDIA, escribano titular del Registro número once y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don VICENTE GANGEMI, ca sado en primeras nupcias con doña Marina Eleodora Videla, don ANTONIO GANGEMI, casado en primeras nupcias con doña Victoria Elnestina Robles y don EUGENIO SALVADOR GANGEMI, casado en primeras nupcias con

doña María Luisa Chamale, todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, a excepción del Señor Antonió Gangemi que es argentino naturalizado, de profesión mecanico domiciliados en la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta proviu cia de Salta, ex-profeso en ésta, hábiles de mi conocimiento personal, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de so ciedad de responsabilidad limitada, con suje-

ción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones escablecidas en las claúsulas siguientes: PRIMERA: DOMICILIO.— Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "Gangemi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento

principal de sus negocios en la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo númbre, de esta provincia de Salta, pudiendo establecer o instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior.— SEQUNDA: OBJETO.— La sociedad tendrá por objeto explotar un taller macanico de reparación de máquinas agrícolas y autom tores en

general, pudiendo además mealizar cualquier otra actividad industrial o comercial, que se relacione con el objeto principal.— TERCERA: DURACION.— El término de duración de la sociedad serán de diez años a contar desde el primero de enero del corriente año, a curva fecha se retrotraen todas las operaciones

efectuadas por la sociedad que ha venido girando en forma de hecho, reconociendolas y dándolas por aprobadas los socios en forma unanime.—

CUARTA: — CAPITAI.— El capital social es de Doscientos tieinta y in mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas treinta y una cuotas de un mil pesos cada una que sus criben é integran los socios en la siguienta proporción; el socio don Vicente Gangemi sa-

senta y seis cuotas de un mil pesos cada una; cuotas de un mil pesos cada una; y el socio el socio don Antonio Gangemi, setenta y una don Eugenio Salvador Gangemi, noventa y cuatro cuotas de un mil pesos cada una que es el valor asignado a las maquinarias, insta-

laciones, útiles y demás existencias de la sociedad de hecho denominada Gangemi Herma nos que giraba con la misma actividad en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, y que transfieren por este acto a la sociedad que constituyen, de conformidad al inventario y balance gene ral del activo y pasivo de la sociedad precitada; realizado el primero de enero de mil no vecientos cincuenta y siete practicado por los

socios y certificado por el contador Público Nacional don Alberto Pedro Boggione, matricula número cincuenta y nueve de la Corte de Justicia de Salta, del cual en una foja útil anexo a la presente un ejemplar suscrito por los mismos con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de prendas, deudas, gravámenes y embargo y con la publicación de edictos realizada en el Boletín Oficial y en el Diario Informativo del Norte con fecha cinco de junio y vente y uno

de mayo respectivamente de este año, habien dose cumplido los requisitos legales para la transferencia de los bienes rlacionados, no habiendose presentado oposiciones de terceros, doy fé.— El socio don Vicente Gangemi, apor ta a la sociedad "Gangemi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que constituyen con los otros consocios por este acto, libre de embargos sin gravámenes ni restricción en los derechos de dominio y posesión, los siguientes inmuebles de su legitima propiedad: a) un lote de terreno ubicado en el pue blo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, en forma triantes

gular, designado con la letra "a" en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo número ciento noventa y nueve de la carpeta de planos del citado departamento con extensión de seis metros en su costado Norte, y treinta y tres metros cincuenta centi metros en su lado Este, y treinta y dos metros setenta y seis contímetros en el costado Oeste, formando vértice en el lado Sud, lo que hace una superficie total de noventa y

ccho metros veinte y cinco decimetros cuadra dos y limita: al Norte, con propiedad de Mariano Ceballos; al Este, con terreno del señor Gangemi, y al Oeste con la fracción "b" del mismo plano.— La nomenclatura catastral es: Partida número quinientos ochenta y seis, Manzana sesenta, Parcela dieciseis.—

TITULO: Le corresponde a don Vicente Gange mi por compra que siendo casado hizo a don José Aguilera, hijo, casado en primeras nup cias, según escritura número doscientos seten ta y seis de fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizada por el

escribano don Julio R. Zambrano, entonces adi cripto al Registro número doce del que es titu lar don Julio G. Zambrano, de cuyo testimonio se tomó nota al folio doscientos veintiuno, asiento número uno del libro diez de Re-

gistro de Inmuebles, departamento de Cerrillos, b) Un inmueble consistente en dos lotes de terrenos contiguos, ubicados en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, de ésta provincia de Salta, con frente a

la calle San Martin, entre las calles principal llamada Güemes y la que corre paralela a La Acequia, designados los lotes con las le tras "B" y "C" del plano de fraccionamiento archivado bajo el número cincuenta y ocho, con la siguiente extensión según título; lote b. quince metros de frente o lado Sud; doce metros en el contrafrente o lado Norte por trein ta y tres metros cincuenta centimetros de fondo en el costado Oeste y treinta y tres metros veinticuatro centímetros un el costado Esta, lo que hace una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cualrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ma-

riano Ceballos; Sud, con calle San Martín; Este, con el lote "C", que más adelante se describirá y Oeste, con el lote "A".— Lote "C": mide quince metros de frente o lado Suddoce metros de contrafrente o lado Norte, por treinta, y tres metros veinticuatro centímetros

de fondo, lo que hace una superfície de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: Norte, con propiedad de Mariano Ceballos; Sud, con calle San Martín; Este, con el lote D. y Oeste con el lote B., antes descripto.—La nomenclatura catastral es: Fartida número quinientos veinte y seis, Manzana sesenta, Par cela catorce, Sección A y Partida número qui-

nientos veinte y siete, Manzana sesenta Parce'a quince, Sección Z, Departamento de Cerrillos.— TITULO: Le corresponde a don Vicente Gangemi las fracciones descriptas é individualizadas por compra que sendo casad, hizo a don Francisco José Juan de San Benito Sales Vergel, según escritura número doscientos cincuenta y uno de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, au

torizada por el escribano Julio R. Zambran, entonces adscripto al Registro número doce, de cuyo testimonio se tomó nota a foisos cua trocientos noventa y uno y cuatrocientos noventa y siete, asiento dos y dos del libro cuatro de Registro de Inmuebles, Departamento de Cerrillos.—

El valor asignado a los inmuebles descriptos precedentemente de común acuerdo entre los socios es de Doce mil doscientos dieciseis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional; en consecuencia, el señor Vicente Gangemi cede y transfiére a la sociedad "Gangemi Hermanos Sociedad de Responsabilidad La sesión que le competen en los inmuebles des-

mitada, todos los derechos de dominio y pocriptos, haciéndole tradición y entrega real de los mismo, y se obliga al saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho.— CER TIFICADOS: Por los que incorporo a esta escritura del Departamento Jurídico de la Drección General de Inmuebles, número 5755 y ampliación 6667 de fecha 20 de agosto y 27 de setiembre de este año, y de las demás of

cinas pertinentes se acredita: Que don Vicente Gangemi no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que a su nombre consta inscripto el dominio de los inmuebles sin modificación ni gravámenes.—

Por el de la Dirección General de Rentas que tiene abonada la contribución territorial por todo el año en curso.— Por el de la Municipalidad de Cerrillos que tiene abonados los servicios municipales por todo el año en cur-

so.— Los inmuebles carecen de servicios sanitarios y tiene pagadas las cuotas de pavimento hasta la última exiglible.— ACEPTA-CION: La sociedad acepta esta transferencia realizada a su favor en las condiciones expresadas.—

QUINTA: — AUMENTO DE CAPITAL.— Cuando los socios los juzguen conveniente, po drán aumentar el capital social de la empresa en las sumas que lo consideren oportunas y que estará en relación directa con el saldo acreedor de las cuentas particulares de cada uno de los socios.—

SEXTA: — ADMINISTRACION.— La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios nombrados integrantes de la misma como gerentes, quienes podrán actuar con

junta, separada o alternativamente, debiendo estampar su firma particular sobre la mención de su cargo y bajo la denominación social; podrán intervenir en toda clase de operaciones con la única limitación de no comprome-

terla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, al provecho particular, sin que  $l_{\rm A}$  enunciación implique limitación alguna, los gerentes podrán ejercitar además de las facultades ne cesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes: a) acqui-

rir el dominio, condominio o la nuda propiedad de los bienes muebles, inmuebles, maqui narias, créditos, títulos, acciones y derechos y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito y vender, permutar, hipotecar,

ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de esas operacio nes, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas,

materia del acto o contrato celebrado.— b) dar o tomar en locación bienes raíces, celebran do los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, pro-

rrogarlos y rescindirlos.— c) llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos,

nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiónes y gratificaciones.— d) tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente del Banco de la Nación Argen-

tina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Pro vincial de Salta, o de otra Institución Bancaria de esta plaza o de otra con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, mediante operación directa, en cuenta corriente o por des

cuentos de pagarés, letras ú otros efectos, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los prestanos con sujección en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, dar dinero en prestamo con interés, y con o sin garantía reales o personales.— e) realizar toda clase de operaciones ban

carias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, des contar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, paga-

rés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones u otros yalores o

efectos, constituir depósitos de dinero títulos u otros valores en cuenta corriente, caja da ahorro, apremio o de cualquier otra manera y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos constituídos a nombre u orden de

la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocio; presentar denuncia de bienes, así como inventarios y estados comerciales.— f) hacer o acep

tar consignaciones en pago, novaciones remisiones, o quitas de deudas y transigir.— g) constituid, acaptar, transferir, prorrogar, idividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente.— h) comparecer en juicio en defensa de los intereses de la so-

ciedad, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado; o cualquier
otro carácter, ante los jueces o tribunales de
todo fuero y jurisdicción, con facultad para
entablar o contestar demandas de cualquier na
turaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones,
poner o absolver posiones y producir todo otro
género de pruebas é informaciones, transigir,
comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, ha
cer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones o quitas de deudas y reconocer obligaciones preexistentes.— i) percibir y dar reci-

----

bos o cartas de pago.— j) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, como también los preexistentes, formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de docu mentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, y contratos, y marcas sujetas a esta formalidad.— k) otorgar y firmar los

instrumentos públicos y privados que sean nenesarios para ejecutar los actos enumerados y

realizar cuantos más actos, gestiones y diligen cias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

SEPTIMA: — FISCALIZACION.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fsicalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad.

OCTAVA: — CIERRE DE EJERCICIO.— Anualmente, el día treinta y uno de diciembre

se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales.— Los rubros susceptibles de amortización se despreciarán so-

bre los valores originales de adquisición con los índices porcentales técnicos impositivamen

te admitidos.— Para los materiales se considerará el precio de costo.

Una vez confeccionado el Balance General, so remitirá copia del mismo a cada uno de los socios.— Este se considerará definitivamente

aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias, no se hubiere formulado ob-

servación alguna, debiéndose al término de di cho plazo, confeccionar el acta respectiva que

firmarán los socios en prueba de conformidad También se establece la obligación de crear-

se anualmente una Reserva Legal que estatuye la Ley once mil seiscientos cuatrent $_2$  y

cinco y que será igual al cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio.— A voluntad de los socios se acrearán otras cla-

ses de reservas facultativas de acuerdo a las necesidades de la sociedad y fines que previeren.

NOVENA: PARTICIPACION DE UTILIDA DES Y DISTRIBUCION.— Las utilidades o las pérdidas que los balances arrojen serán distribuídas y soportadas en su caso en igual proper-

buídas y soportadas en su caso en igual properción entre los socios, es decir una tercera parte para cada uno.— Previa a cualquier distri-

bución de utilidades se procederá a efectuar la Reserva Legal establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea del cin-

co por ciento. Esta reserva no tiene límite de cantidad.

DECIMA: LIQUIDACION.— La sociedad se liquidará en los siguientes casos: a) por tér-

mino del contrato, no habiendo manifestación expresa de los interesados mediante un nuevo contrato.— b) Por voluntad expresa de los so cios en cualquier momento puesto de manifies to en un acta labrado en el libro respectivo. Se deja expresa constancia de que los socios integrante tienen derecho a designar una tercera persona encargada de la liquidación de la sociedad.— Efectuada ésta, el remanente será distribuído entre los socios en la misma proporción que el aporte, de capital.—

DECIMA PRIMERA: — RETIROS MEN-SUALES.— Los socios podrán retirar mensual mente de la caja social hasta un maximo de Tres mil pesos moneda nacional cada uno, importe éste que se considerará como entregas a cuenta de las utilidades que resulten. con débito a las cuentas particulares de cado socio.— Como excepción y teniendo en cuenta necesidad urgentes, podrán retirar una su ma superior.

DECIMA SEGUNDA: — RETIROS DE UTI LIDADES ACREDITADAS.— Del total de las utilidades acreditadas a los socios, solo podrá retirar hasta el ochenta por ciento, dejando el resto para refuerzo de capital.— La distribución o entrega de las mismas se hará teniendo en cuenta las disponibilidades de la empresa y su entrega será equitativa y proporcional a cada uno, es decir que las entregas no serán preferenciales sino proporcionales a cada uno.

DECIMA TERCERA: — CESION DE CUO-TAS SOCIALES.— El socio que deseare ceder parte o todas las cuotas del capital deberá comunicarlo por escrito a los demás socios y éstos tendrán el derecho preferente para adquirirlas por el valor nominal cuando la cesión se hiciere en los cinco primeros años o cuando la sociedad, pasado éste término, no hubiese obtenido utilidades y por el valor nominal más un veinte por ciento en concepto de todo sobreprecio, cuando pasado cinco años, la sociedad no hubiere tenido pérdidas.—

de todo sobreprecio, cuando pasado cinco años. DECIMA CUARTA: - FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS.— En ca so de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería .- DECIMA QUINTA; - IN CLUSION DE NUEVOS SOCIOS.- Por la vo luntad unánime de los socios, podrá permitirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad.— Para la cesión de cuotas sociales a favor de terceros extraños se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo doce de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— DECIMA SEXTA: — RE TIROS DE SOCIOS.— Si algún socio se reti rara por cualquier motivo, no podrá exigirse suma alguna por derecho de llave, clientela, etc., a los demás socios y deberá comunicar a la sociedad su voluntad de retirarse por telegrama colacionado en un plazo no menor

de ciento ochenta días.- La devolución del

capital aportado y las reservas, acumuladas

al socio saliente, se hará de acuerdo a la situación financiera de la sociedad o a lo que se convenga para ese caso entre todos los socios. - DECIMA SEPTIMA: - DIVERGEN-CIA ENTRE LOS SOCIOS.— Cualquier cues tión que se suscitare entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como sean las partes divergentes.— La sentencia se rá dictada por simple mayoría y en el supues to de empate, laudaría un tercero, designado por los arbitradores y si de éstos no se dá acuerdo, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.— El suscrito es cribano certifica que conforme lo dispuesto por el artículo veinte y nueve de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis se ha dado intervención de esta transformación al Instituto Nacional de Previsión Social, según asi resulta de la respectiva comunicación número doscientos setenta y cinco barra veinte que se agrega a esta escritura.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de con formidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben don José Corona y don Natalio Ferraris, vecinos, mayores há biles de mi conocimiento, doy fe.- Queda redac tada la presente escritura en ocho sellos nota riales de valor fiscal de tres pesos con cincuenta centavos cada uno, numerados corre lativamente del cero cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno al presente que se firma cero cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho.- Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil quinientos trein ta y cuatro del protocolo a mi cargo de este año.- Entre líneas: mide-27 de setiembre- exigible.— Raspados: Marina- en el -maquinarias-cinquenta y-Farcela quince-tiene pagada las cuotas de pavimento hasta la última-jemediante un nuevo contrato: Vale.- Entre parénteseis: cuya mención configura también el objeto de la sociedad: no vale.— E. GANGE MI.— A. GANGEMI.— V. GANGEMI.— Tgo. J. Corona.— Tgo.: N. Ferraris.— Ante mí: J. R. MENDIA.— Escribano.— Hay sello.— CON CUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fé.— Para la sociedad "Gangemi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, redactado en siete sellos números correlativos del cien to cuatro mil doscientos cuarenta y dos al cien do en siete números correlativos del ciento ciento cuatro mil doscientos cuareuta y siets, ciento cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, ciento cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro, ciento cuatro mil doscientos cincuenta y cinco y el presente ciento cuatro mil doscien tos cincuenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Raspado: necesidad-no es- Vale.

e) 2|10|57

# SECCION AVISOS

# AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De scuerde al georete Nº 5646 de 11/7/44 es los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonistración istablecida por el Decreto R. 11.102 de 16 de Abril de 1948.—.

#### A LOS SUSCRIPTORES

de recuerda que las suscripciones al BOLE-TIÑ OFICIAL: deperar der renovadas en el men de su vencimiento

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los seisos debe cer controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo eportuno cualquies error en cue se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Tailores Gráficos Carcel Pendifenciaria E a il T a 1987